

CONTRATO LP-DGAPEASTI/UAIR-32701-051-15

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS (ASSET & LIABILITY MANAGEMENT, ALM) Y LA ADQUISICIÓN DE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE PERMITA SU APLICACIÓN EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO (ANTES FINANCIERA RURAL), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MAURO DÍAZ DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y ÁREA REQUERENTE, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “LA FINANCIERA”; Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD DENOMINADA “VALUACIÓN OPERATIVA Y REFERENCIAS DE MERCADO, S.A. DE C.V.”, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA CATALINA INÉS CLAVÉ ALMEIDA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. DECLARA “LA FINANCIERA”, A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD:**
- A) QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY ORGÁNICA DE “LA FINANCIERA”, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2002; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1º, 3º FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- B) QUE EL 10 DE ENERO DE 2014 FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA FINANCIERA Y SE EXPIDE LA LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS” Y EN EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA RURAL PARA QUEDAR COMO “LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO”; ASIMISMO, EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO FRACCIÓN VI SE ESTABLECIÓ QUE CUANDO EN CUALQUIER DECRETO, CÓDIGO, LEY, REGLAMENTO O DISPOSICIONES JURÍDICAS EMITIDAS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA, ASÍ COMO TODOS**
- Clavé*
- [Handwritten signature]*

CONTRATO LP-DGAPEASTI/UAIR-32701-051-15

LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS POR LA INSTITUCIÓN, HAGAN REFERENCIA A LA FINANCIERA RURAL, SE ENTENDERÁ QUE HACEN REFERENCIA A LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

- C) QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, REQUIERE CONTAR CON LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- D) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 75,000, LIBRO 1,486, FOLIO 188,818, DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. BENITO IVÁN GUERRA SILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) BAJO EL NÚMERO DE FOLIO 7-7-09042013-095917 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2013, LAS CUALES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- E) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-006HAN001-N126-2015**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO 35, 39 DE SU REGLAMENTO.
- F) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN AGRARISMO 227, 6º PISO, COLONIA ESCANDÓN, C.P. 11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- G) QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE FRU021226V91.
- H) QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 32701 "PATENTES, REGALÍAS Y OTROS" AUTORIZADA POR LA GERENCIA DE PRESUPUESTO MEDIANTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL BAJO EL FOLIO NÚMERO GP-119-2015, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2015.
- I) QUE EL LIC. **MAURO DÍAZ DOMÍNGUEZ**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE **APODERADO LEGAL Y ÁREA REQUERENTE**, POR SER EL TITULAR DEL ÁREA TÉCNICA EN EL PRESENTE

CONTRATO LP-DGAPEASTI/UAIR-32701-051-15

INSTRUMENTO JURÍDICO.

- J) QUE EL MTRO. BRENO LORENZO MADERO SALMERÓN, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, ÁREA TÉCNICA Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

II.- “EL PROVEEDOR” DECLARA A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A) QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACREDITANDO SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 108,396, LIBRO 3,562, DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALBERTO T. SÁNCHEZ COLIN, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 83 DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO ASOCIADO Y EN EL PROTOCOLO DEL LICENCIADO IGNACIO R. MORALES LECHUGA, NOTARIO NÚMERO 116 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 264539 EL 15 DE AGOSTO DEL 2000.**

QUE MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 31,247, DE FECHA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALBERTO T. SÁNCHEZ COLIN, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 83 DEL DISTRITO FEDERAL, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL 264,539, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2007, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN PARCIAL DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, EN LA QUE ENTRE OTROS SE TOMARON LOS ACUERDOS DE AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL Y REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

- B) QUE LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO, REALIZAR ENTRE OTRAS ACTIVIDADES LAS SIGUIENTES: A) PRESTAR HABITUAL Y PROFESIONALMENTE SERVICIOS DE CÁLCULO, DETERMINACIÓN Y PROVEEDURÍA O SUMINISTRO DE PRECIOS ACTUALIZADOS PARA LA VALUACIÓN DE VALORES, INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS O ÍNDICES, ASÍ COMO EL ENVÍO DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON DICHAS ACTIVIDADES, AJUSTÁNDOSE A LAS METODOLOGÍAS Y MODELOS CORRESPONDIENTES. B) MEDIR RIESGOS FINANCIEROS DE INVERSIONES REALIZADAS POR ENTIDADES FINANCIERAS, ASÍ COMO PUBLICARLOS Y DIFUNDIRLOS CUANDO CUENTEN CON AUTORIZACIÓN DE ÉSTAS. C) ELABORAR, PRODUCIR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR TODA CLASE DE**

CONTRATO LP-DGAPEASTI/UAIR-32701-051-15

- MÉTODOS DE CÁLCULO MATEMÁTICO, ESTADÍSTICO Y FINANCIERO, PARA LA VALUACIÓN DE VALORES, DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS; D) PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL MANEJO Y UTILIZACIÓN DE MÉTODOS DE CÁLCULO MATEMÁTICO, ESTADÍSTICO Y FINANCIERO, PARA LA VALUACIÓN DE VALORES, INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS E ÍNDICES; E) ADQUIRIR Y EXPLOTAR PATENTES, CERTIFICADOS DE INVENCION, DISEÑOS Y MODELOS INDUSTRIALES, MARCAS, DENOMINACIONES DE ORIGEN, NOMBRES COMERCIALES, SLOGANS Y DERECHOS DE AUTOR, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL; F) EN GENERAL, CELEBRAR Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CONEXOS, ACCESORIOS O ACCIDENTALES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.
- C) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y ADQUIRIR EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 35,039, LIBRO 1,010, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 83 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALBERTO T. SÁNCHEZ COLÍN, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 264,539, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, LAS CUALES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.
- D) QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE VOR000810G91.
- E) QUE NO RESULTAN APLICABLES A SU REPRESENTADA O A CUALQUIERA DE SUS SOCIOS O MIEMBROS, LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS FRACCIONES XI, XII, Y XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- F) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 255 PISO 9, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06500, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- G) QUE PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, HA PRESENTADO A "LA FINANCIERA" LOS DOCUMENTOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) EN EL QUE SE EMITE OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN LA REGLA

CONTRATO LP-DGAPEASTI/UAIR-32701-051-15

2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO DE 2015 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.

- H) QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2015, MANIFESTÓ NO CONTAR CON REGISTRO OBRERO PATRONAL, POR LO QUE, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIMENTAR LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES, HA PRESENTADO A **"LA FINANCIERA"** EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) DE LA PERSONA MORAL CON QUIEN SUBCONTRATA, EN EL QUE SE EMITE OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PREVISTO EN LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015 Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2015.
- I) QUE HA PRESENTADO A **"LA FINANCIERA"** EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL QUE SE EMITE OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PREVISTO EN LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 2015 Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2015.
- J) QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2015, **"EL PROVEEDOR"** MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO PERTENECE A NINGUNO DE LOS NIVELES DE ESTRATIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS. DE CONFORMIDAD CON LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2009.
- K) QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE HA ENTREGADO A **"LA FINANCIERA"** PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE OTORGAMIENTO DE ESTE CONTRATO, ES CORRECTA Y VERDADERA.
- L) QUE CONOCE LA UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE **"LA FINANCIERA"**, A LA QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- M) QUE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO LOS PRESTARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE Y CON RECURSOS PROPIOS, AJENOS A **"LA**

CONTRATO LP-DGAPEASTI/UAIR-32701-051-15

FINANCIERA", POR LO QUE RECONOCE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONSTITUYE EXCLUSIVAMENTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DE NINGUNA MANERA GENERA DERECHOS DE CARÁCTER LABORAL.

III.- DECLARACIÓN DE "LAS PARTES":

- A)** QUE DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, **"LAS PARTES"** SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN Y QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, MALA FE, ERROR O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTARLO DE INEXISTENCIA O NULIDAD, SUJETANDO SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EN TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO **"LA FINANCIERA"** ENCOMIENDA A **"EL PROVEEDOR"** Y ESTE SE OBLIGA A PRESTAR A **"LA FINANCIERA"** EL **SERVICIO DE DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS (ASSET & LIABILITY MANAGEMENT, ALM)** Y LA ADQUISICIÓN DE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE PERMITA SU APLICACIÓN EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, (EN ADELANTE **"LOS SERVICIOS"**) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**, LA CUAL UNA VEZ RUBRICADA POR **"LAS PARTES"**, SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO UNO**, PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

ASIMISMO **"LA FINANCIERA"** Y **"EL PROVEEDOR"** CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-006HAN001-N126-2015**, SU JUNTA DE ACLARACIONES Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN ÉSTAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACTA QUE EN ELLA SE LEVANTÓ.

SEGUNDA.- ENTREGABLES.- DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATAN, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A LA **UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS** DE **"LA FINANCIERA"**, EL (LOS) ENTREGABLE(S) DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, METODOLOGÍAS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO UNO**.

EL (LOS) ENTREGABLE(S) EN CUESTIÓN SE TENDRÁ(N) POR RECIBIDO(S) CUANDO ESTE(OS) CUMPLA(N) CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO UNO**, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"**.

CONTRATO LP-DGAPEASTI/UAIR-32701-051-15

DICHO(S) ENTREGABLE(S) SERÁ(N) RESPONSABILIDAD Y QUEDARÁ(N) BAJO RESGUARDO DEL ÁREA REQUERENTE DE **"LA FINANCIERA"**.

TERCERA.- PRECIO.- COMO CONTRAPRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" DEL PRESENTE CONTRATO, **"LA FINANCIERA"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** LA CANTIDAD DE \$2'190,000.00 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEMÁS IMPUESTOS QUE PROCEDAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**, LA CUAL UNA VEZ RUBRICADA POR **"LAS PARTES"**, SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO DOS** PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO. DICHA CANTIDAD SERÁ CUBIERTA EN TRES EXHIBICIONES, CONFORME A LO SIGUIENTE: \$219,000.00 (DOS CIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE CORRESPONDE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO, AL FINALIZAR LA PRIMERA ETAPA; \$1'533,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE CORRESPONDE AL 70% (SETENTA POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO, AL FINALIZAR LA SEGUNDA ETAPA; \$438,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE CORRESPONDE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO AL FINALIZAR LA TERCERA ETAPA; UNA VEZ RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"** LOS ENTREGABLES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" EXPRESA QUE EL MONTO PACTADO INCLUYE TODOS LOS COSTOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS". EN CONSECUENCIA, **"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE NO SE RECONOCERÁN INCREMENTOS A LOS MISMOS, POR LO QUE EL PRECIO PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA **"LA FINANCIERA"** ESTARÁ OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA SUMA ADICIONAL POR "LOS SERVICIOS".

LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA SE DESGLOSA DE LA FORMA SIGUIENTE:

EJERCICIO	MONTO
EJERCICIO 2015	\$2'190,000.00 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE A **"LA FINANCIERA"**, **"EL PROVEEDOR"** PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR "LOS SERVICIOS" A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"** Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) QUE **"EL PROVEEDOR"** ENVÍE AL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN **"LA FINANCIERA"**, AL CORREO ELECTRÓNICO QUE PARA TAL EFECTO LE INDIQUE DICHA ÁREA, EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET

CONTRATO LP-DGAPEASTI/UAIR-32701-051-15

CORRESPONDIENTE(S) EN SUS VERSIONES .XML Y PDF, EL(LOS) QUE DEBERÁ(N) DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS APLICABLES;

B) QUE JUNTO CON EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET REFERIDO(S), **"EL PROVEEDOR"** ANEXARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA OPORTUNA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"; Y

C) QUE EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET CORRESPONDIENTE(S) Y LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"**, INCLUYENDO LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS CON TERMINACIÓN .XML Y PDF.

"LA FINANCIERA" SE OBLIGA A PAGARLE A **"EL PROVEEDOR"** EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR **"LA FINANCIERA"** EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO O PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"** A TRAVÉS DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO A LA CUENTA BANCARIA QUE SEÑALE EL MISMO, DICHO PAGO SE REALIZARÁ, EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET CORRESPONDIENTE(S).

EN CASO DE CORRECCIONES A EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, **"LA FINANCIERA"** A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR PARA QUE UNA VEZ CORREGIDAS LO(S) PRESENTE DE NUEVA CUENTA PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO. EL TIEMPO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL MENCIONADO ESCRITO Y HASTA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ DENTRO DEL PLAZO PARA EL PAGO.

SI HUBIERE PAGOS EN EXCESO SE DEBERÁN REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES AL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE SOLICITEN, Y SE CUBRIRÁN LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 22 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

EL USO DE LA LICENCIA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA LIBERACIÓN DE SU IMPLEMENTACIÓN.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA FECHA DE FIRMA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL

CONTRATO LP-DGAPEASTI/UAIR-32701-051-15

ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE **"LAS PARTES"**.

SEXTA.- OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS.- CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO U OCURRAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR, **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ SOLICITAR A **"LA FINANCIERA"** LE SEA OTORGADA UNA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ÉSTE CONTRATO, DICHA SOLICITUD DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO, DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA Y CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN AL ÁREA REQUERENTE DE **"LA FINANCIERA"**, QUIEN DETERMINARÁ LA PROCEDENCIA DE OTORGAR O NO DICHA PRÓRROGA.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** OBTENGA LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE APLAZAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** DEBERÁ DE FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"LA FINANCIERA"** NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"**, EN ESTE SUPUESTO NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y **"LA FINANCIERA"** PODRÁ MODIFICAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, PARA LO CUAL DEBERÁ DE NOTIFICAR A **"EL PROVEEDOR"** CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.- ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A:

1. ASISTIR INDISTINTAMENTE A TODAS LAS REUNIONES A LAS QUE LOS CONVOQUE **"LA FINANCIERA"** A EFECTO DE SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** Y OBLIGACIONES A SU CARGO Y A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS QUE EN LAS MISMAS SE EMITAN.
2. PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, PARA LOS

CONTRATO LP-DGAPEASTI/UAIR-32701-051-15

EFFECTOS Y EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

3. QUE EN CASO DE QUE DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", **"EL PROVEEDOR"** PROVOQUE UN DAÑO O PERJUICIO TEMPORAL O PERMANENTE A **"LA FINANCIERA"**, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A REPARAR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO A **"LA FINANCIERA"**.

OCTAVA.- CALIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESTAR "LOS SERVICIOS" CON TODA SU CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DEBIENDO OBSERVAR Y DAR ECTRITO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES A "LOS SERVICIOS", MANIFESTANDO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y HUMANOS NECESARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE "LOS SERVICIOS" SOLICITADOS, GARANTIZANDO CON ESTO QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PRESTADO CON LA CALIDAD REQUERIDA PARA TAL EFECTO.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO ANTE **"LA FINANCIERA"** A RESPONDER DE LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y EN CASO QUE SE REQUIERA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESTAR NUEVAMENTE "LOS SERVICIOS" SIN COSTO ALGUNO PARA **"LA FINANCIERA"** A MÁS TARDAR DENTRO DEL PLAZO QUE PARA TALES EFECTOS SE SEÑALE EN LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE **"LA FINANCIERA"**.

DE IGUAL MANERA **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA ANTE **"LA FINANCIERA"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE "LOS SERVICIOS", ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.- EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUFRA **"LA FINANCIERA"** CON MOTIVO DE SU ACTUACIÓN PROFESIONAL, TÉCNICA Y/O LABORAL EN FORMA NEGLIGENTE O DOLOSA.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A CUBRIR A **"LA FINANCIERA"** LAS CANTIDADES QUE POR SU ACTUACIÓN NEGLIGENTE O DOLOSA, INCLUYENDO LA DE SUS EMPLEADOS, TENGA QUE PAGAR A **"LA FINANCIERA"**, SIN PERJUICIO DE QUE **"LA FINANCIERA"** EJERZA LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ACTOS ANTES INDICADOS.

DÉCIMA.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS

CONTRATO LP-DGAPEASTI/UAIR-32701-051-15

DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE OBLIGA A PRESENTAR A **"LA FINANCIERA"** EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AUTORIZADA PARA ELLO, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- A) LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LÍMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN ESTE CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS;
- B) PROVENIR DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- C) SER EXPEDIDA A FAVOR DE **"LA FINANCIERA"**.
- D) CONTENER LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- E) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- F) NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE **"EL PROVEEDOR"**.
- G) DOMICILIO DE **"EL PROVEEDOR"**.
- H) QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
- I) QUE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE CONSIENTE EN QUE: 1) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO; 2) PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; 3) LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; 4) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; 5) PAGARÁ A **"LA FINANCIERA"** LA CANTIDAD GARANTIZADA, O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO A **"EL PROVEEDOR"** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES

CONTRATO LP-DGAPEASTI/UAIR-32701-051-15

ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA FIANZA EN EL PORCENTAJE IGUAL AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MISMO.

DÉCIMA PRIMERA.- DEDUCCIONES.- **"LA FINANCIERA"** APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO DE **"LOS SERVICIOS"** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR **"EL PROVEEDOR"** ASÍ COMO EN LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

LA DEDUCCIÓN QUE SE APLICARÁ SERÁ DEL 3% (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE FACTURADO SOBRE EL MONTO DEL VALOR DE **"LOS SERVICIOS"** POR **"LOS SERVICIOS"** PRESTADOS PARCIAL O DEFICIENTEMENTE.

DICHAS DEDUCCIONES SE REALIZARÁN EN EL PAGO, EN EL CASO DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA DEDUCCIÓN SE APLICARÁ SOBRE LA GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS DEDUCCIONES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, PUEDE SER DEDUCIDO POR **"LA FINANCIERA"** DIRECTAMENTE DE LOS RECURSOS QUE AMPARE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO, EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS DEDUCCIONES.

PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, CUANDO LA SUMA DEL IMPORTE TOTAL DE LAS DEDUCCIONES APLICADAS A **"EL PROVEEDOR"** CORRESPONDAN AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LA REALIZARÁ EL ÁREA REQUERENTE Y/O LA ADMINISTRADORA DE **"LOS SERVICIOS"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL.- PARA EL CASO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ATRASE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA ENTREGA DE **"LOS SERVICIOS"** Y PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5%

CONTRATO LP-DGAPEASTI/UAIR-32701-051-15

(DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE "LOS SERVICIOS" POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA FINANCIERA", DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN LOS **ANEXOS UNO Y DOS**.

EN EL SUPUESTO DE QUE "LA FINANCIERA" HAGA EFECTIVAS PENAS CONVENCIONALES QUE EXCEDAN LA CANTIDAD DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS SANCIONES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, SEA DEDUCIDO POR "LA FINANCIERA" DIRECTAMENTE DE LOS RECURSOS QUE AMPARE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO, POR LO QUE EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN.- SI EN LA ENTREGA DE "LOS SERVICIOS" Y/O PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", SE PRESENTA CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, "LA FINANCIERA" BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DE "LOS SERVICIOS", Y/O LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN "LOS SERVICIOS" QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

ASIMISMO, CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "LA FINANCIERA", PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE "EL PROVEEDOR", "LA FINANCIERA" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS DE LOS PAGOS A REALIZARSE POR "LOS SERVICIOS" PRESTADOS HASTA ESE MOMENTO.

"LA FINANCIERA" PODRÁ REANUDAR ESTE CONTRATO UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, NOTIFICANDO LA FECHA EN QUE PODRÁ REINICIAR LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN ESTA CLÁUSULA, "LA FINANCIERA" DARÁ AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DE LA SUSPENSIÓN CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, ASIMISMO SE PACTARÁ POR "LAS PARTES" EL

CONTRATO LP-DGAPEASTI/UAIR-32701-051-15

PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN ESTOS CASOS LA DETERMINACIÓN DE SUSPENDER EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ ESTABLECERSE EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN DONDE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “LA FINANCIERA” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO:

- A) CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B) POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR “LOS SERVICIOS” QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATAN, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “LA FINANCIERA”; o
- C) SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA ESTE CONTRATO, DEBERÁ ESTABLECERSE EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN DONDE SE PRECISARÁN LA RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA, EN ESTOS SUPUESTOS, “LA FINANCIERA” PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO REEMBOLSARÁ A “EL PROVEEDOR” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO DEBIDAMENTE COMPROBADOS, Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ A “LA FINANCIERA” TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HAYA ENTREGADO, EN EL IMPRORROGABLE TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE “LA FINANCIERA” COMUNIQUE POR ESCRITO LA TERMINACIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, “LA FINANCIERA” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONTRATO LP-DGAPEASTI/UAIR-32701-051-15

- A) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, **"LA FINANCIERA"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**; LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER ESTABLECIDA EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO, MOTIVADO Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"**; DENTRO DE DICHO PLAZO, Y
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ Y NOTIFICARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"LA FINANCIERA"** Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO POR CONCEPTO DE **"LOS SERVICIOS"** PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

"LA FINANCIERA" BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE OTORGARÁ **"LOS SERVICIOS"** Y/O SE PRESTARÁN **"LOS SERVICIOS"**, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"LA FINANCIERA"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA FINANCIERA" A SU JUICIO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL, JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"LA FINANCIERA"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE

CONTRATO LP-DGAPEASTI/UAIR-32701-051-15

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O LA DETERMINACIÓN DE NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO LA FIJACIÓN DEL PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUERENTE, DEBIENDO QUEDAR ASENTADO DICHO PLAZO EN EL CONVENIO QUE RESULTE DE LA CONCILIACIÓN O EN EL CONVENIO MODIFICATORIO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 52, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS, O 79, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA.

ASIMISMO, SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA **"LA FINANCIERA"**, SI **"EL PROVEEDOR"**:

- A) NO PROPORCIONA **"LOS SERVICIOS"** A **"LA FINANCIERA"**, EN LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS;
- B) SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y SUS ANEXOS;
- C) POR CUALQUIER CAUSA DEJA DE TENER LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y HUMANA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- D) TRANSFIERE TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE **"LA FINANCIERA"**;
- E) PROPORCIONA INFORMACIÓN FALSA O ACTÚA CON DOLO Y MALA FE, EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA;
- F) POR FALSEDAD EN LAS MANIFESTACIONES INDICADAS EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, QUE DECLARE LA NULIDAD, INEXISTENCIA O TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) SI TRANSCURRIDO EL PLAZO ADICIONAL QUE SE LE CONCEDIERA PARA CORREGIR LAS CAUSAS QUE HUBIERAN ORIGINADO EL RECHAZO DE **"LOS SERVICIOS"**, NO SE EFECTUARAN LAS RECTIFICACIONES;
- I) POR MANIFESTACIONES DE NATURALEZA LABORAL REALIZADAS, POR CUALQUIER MEDIO, POR EL PERSONAL DE **"EL PROVEEDOR"** EN LAS INSTALACIONES DE **"LA FINANCIERA"**;
- J) POR NEGAR A **"LA FINANCIERA"** O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ELLA, LAS FACILIDADES PARA LA SUPERVISIÓN EN LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**;
- K) POR PRESTAR **"LOS SERVICIOS"** DEFICIENTEMENTE O POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS;
- L) POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE

CONTRATO LP-DGAPEASTI/UAIR-32701-051-15

- ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES;
- M) NO PROPORCIONA LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL PLAZO ESTABLECIDO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO;
- N) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

SI **"EL PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGARÁ A **"LA FINANCIERA"** TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HAYA ENTREGADO, EN EL IMPRORROGABLE TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE **"LA FINANCIERA"** COMUNIQUE POR ESCRITO LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE "LOS SERVICIOS" SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**; **"LA FINANCIERA"** CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEMÁS IMPUESTOS QUE PROCEDAN, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DERECHOS DE AUTOR, MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y/O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA CON **"LA FINANCIERA"**, A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"LA FINANCIERA"** O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

CONTRATO LP-DGAPEASTI/UAIR-32701-051-15

“EL PROVEEDOR” DEFENDERÁ A **“LA FINANCIERA”** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO DE LA MISMA, HACIÉNDOSE CARGO DE TODOS LOS GASTOS, QUE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE LE CONDENE A PAGAR MEDIANTE CUALQUIER RESOLUCIÓN (O ARREGLO AL CUAL DE SU CONSENTIMIENTO); SIEMPRE Y CUANDO **“LA FINANCIERA”** NOTIFIQUE INMEDIATAMENTE POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** DE LA CITADA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA.

SI COMO RESULTADO DE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, UN TRIBUNAL COMPETENTE PROHIBIERA EL USO DEL SOFTWARE, **“EL PROVEEDOR”** HARÁ LOS ESFUERZOS COMERCIALMENTE RAZONABLES PARA QUE **“LA FINANCIERA”** OBTENGA EL DERECHO DE CONTINUAR SU USO, O BIEN PARA REEMPLAZARLO(S) POR OTRO(S) EQUIVALENTE(S) QUE SEA(N) FUNCIONAL(ES), O MODIFICARLO(S) PARA QUE CESE LA VIOLACIÓN DE TALES DERECHOS.

ASIMISMO, EN CASO DE RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO RELACIONADA CON UN SERVICIO, **“EL PROVEEDOR”** PODRÁ, A SU COSTO, Y SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBLIGACIÓN ALGUNA: (I) TRATAR DE OBTENER PARA **“LA FINANCIERA”** EL DERECHO DE CONTINUAR RECIBIENDO **“LOS SERVICIOS”** PRESUNTAMENTE OBJETO DE LA RECLAMACIÓN; (II) MODIFICAR **“LOS SERVICIOS”** O REEMPLAZARLOS. EN ESTOS CASOS, **“LA FINANCIERA”** DEBERÁ FINALIZAR INMEDIATAMENTE EL USO DE **“LOS SERVICIOS”**.

EN CASO DE NO REALIZARSE LAS ALTERNATIVAS ANTES CITADAS, **“LA FINANCIERA”** RESCINDIRÁ EL CONTRATO Y **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE ACREDITEN.

“LA FINANCIERA” COADYUVARÁ EN LA DEFENSA DE LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA, CUANDO ÉSTA SE LIMITE A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, INFORMES O ALGUNA OTRA CLASE DE DICTÁMENES O PRUEBAS PERICIALES QUE TENGAN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA. **“EL PROVEEDOR”** PAGARÁ DIRECTAMENTE TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LAS CONTROVERSIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE HICIEREN. ASIMISMO, **“EL PROVEEDOR”** DEBE PAGAR A **“LA FINANCIERA”** LOS DAÑOS QUE RESULTEN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS INHERENTES A ESTE CONTRATO. DICHA RESPONSABILIDAD SE LIMITA AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE NO EXISTE RELACIÓN DE

CONTRATO LP-DGAPEASTI/UAIR-32701-051-15

DEPENDENCIA NI DE SUBORDINACIÓN ENTRE **"LA FINANCIERA"** Y **"EL PROVEEDOR"** Y EL PERSONAL DE ESTE ÚLTIMO. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ASUMIR CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LA CONDUCTA DEL PERSONAL QUE CONTRATE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO ANTE **"LA FINANCIERA"** ASÍ COMO ANTE TERCEROS.

POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA FINANCIERA"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES; EN CONSECUENCIA, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA SER EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS RELACIONES LABORALES, FISCALES, CONTRACTUALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, INCLUSO LAS DE SEGURIDAD SOCIAL E INFONAVIT, QUE PUEDAN RESULTAR DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO. POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** LIBERA DE MANERA ABSOLUTA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA FINANCIERA"**, DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSE POR DICHOS CONCEPTOS Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO Y/O PATRÓN SOLIDARIO.

IGUALMENTE Y PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON LA PRESENTE CLÁUSULA.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA A NO RESERVARSE ACCIÓN ALGUNA EN CUALQUIER TIEMPO, EN MATERIA LABORAL, EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, YA QUE RECONOCE Y MANIFIESTA QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL, CON BASE A QUE SUS ACTIVIDADES LAS REALIZAN BAJO UN CONTRATO, QUE SE RIGE AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NO EL DE UNA RELACIÓN LABORAL.

PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"** DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA FINANCIERA"**, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA CONVENIR Y SOLUCIONAR EL ASUNTO CON SU TRABAJADOR ANTE LA AUTORIDAD LABORAL QUE CONOZCA DEL MISMO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EMPLAZAMIENTO NOTIFICADO A **"LA FINANCIERA"**, A EFECTO DE DAR FIN AL JUICIO INICIADO EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, LO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ COMUNICAR MEDIANTE EL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO QUE POR ESCRITO RECIBA **"LA FINANCIERA"**, DENTRO DEL PLAZO ANTERIORMENTE INDICADO.

CONTRATO LP-DGAPEASTI/UAIR-32701-051-15

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR A **"LA FINANCIERA"** DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO O MANDAMIENTO DICTADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR CONCLUIDO EL JUICIO Y EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL ASUNTO POR ENCONTRARSE TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** DECIDA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL JUICIO, DEBERÁ EXHIBIR DENTRO DEL PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMPLAZAMIENTO DE **"LA FINANCIERA"**, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO EN EL QUE CONSTE EL DESISTIMIENTO EXPRESO DEL TRABAJADOR DEMANDANTE RESPECTO DE **"LA FINANCIERA"**, PARA CON ELLO DEJARLA FUERA DE LA CONTROVERSIA JURISDICCIONAL.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** OMITA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS PRECISADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, **"LA FINANCIERA"** CUANDO AÚN EXISTAN PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR, PROCEDERÁ A CONCILIAR Y CONVENIR EL JUICIO CORRESPONDIENTE CON EL TRABAJADOR DEMANDANTE ANTE LA AUTORIDAD LABORAL COMPETENTE. EN CONSECUENCIA, SI **"LA FINANCIERA"** REALIZA ALGÚN PAGO PARA CONCLUIR EL ASUNTO, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE **"LA FINANCIERA"** EFECTÚE EL DESCUENTO DE LAS CANTIDADES EROGADAS PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO, REALIZÁNDOSE DICHO DESCUENTO EN EL PAGO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET QUE EXHIBA O ENVÍE **"EL PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL MES SIGUIENTE EN QUE HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE REALIZADAS LAS EROGACIONES POR PARTE DE **"LA FINANCIERA"**.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.- **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ TRANSFERIR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DE **"LA FINANCIERA"**.

VIGÉSIMA.- PROFESIONALISMO Y CONFIDENCIALIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A QUE TODA LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR **"LA FINANCIERA"**, O A LA QUE TENGA ACCESO, SEA O NO CONFIDENCIAL O RESERVADA ES PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA, POR CONSIGUIENTE LE ESTÁ EXPRESAMENTE PROHIBIDO A **"EL PROVEEDOR"** TRANSMITIR, DIVULGAR O COMERCIALIZAR TOTAL O PARCIALMENTE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA Y ESTA SERÁ MANEJADA POR **"EL PROVEEDOR"** CON CARÁCTER ERICTAMENTE CONFIDENCIAL O RESERVADA.

CONTRATO LP-DGAPEASTI/UAIR-32701-051-15

LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN A QUE TENGA ACCESO **"EL PROVEEDOR"** CONTIENE O PUEDE CONTENER INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA SUJETA AL SECRETO BANCARIO Y/O FIDUCIARIO, POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DEL CONTENIDO DE DICHOS DOCUMENTOS Y/O INFORMACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON ESTA OBLIGACIÓN, DEBERÁ PAGAR A **"LA FINANCIERA"** DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE OCASIONE; ASIMISMO EN ESTE ACTO LIBERA INCONDICIONALMENTE A **"LA FINANCIERA"** DE LAS CONSECUENCIAS, OBLIGÁNDOSE A SACARLA EN PAZ Y A SALVO DE CUALESQUIERA RECLAMACIÓN QUE A ESE RESPECTO LE HICIERE CUALQUIER TERCERO A **"LA FINANCIERA"**.

"EL PROVEEDOR" ADOPTARÁ PRECAUCIONES RAZONABLES PARA PROTEGER LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA DE **"LA FINANCIERA"**. COMO MÍNIMO, TALES PRECAUCIONES SERÁN TAN ESTRUCTAS COMO LAS QUE CADA UNA DE **"LAS PARTES"** ADOPTA PARA PROTEGER SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA. **"LA FINANCIERA"** COMUNICARÁ LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA A **"EL PROVEEDOR"** QUE ESTE NECESITE CONOCER PARA REALIZAR **"LOS SERVICIOS"**, TAL COMUNICACIÓN SE HARÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD IMPUESTAS POR EL PRESENTE CONTRATO. POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME EXPRESAMENTE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS RESPECTIVOS EMPLEADOS A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO. CUANDO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA YA NO SEA NECESARIA, **"EL PROVEEDOR"** LA DEVOLVERÁ A LA **"LA FINANCIERA"** O LA DESTRUIRÁ, SI ESTA ASÍ LO SOLICITARA.

"EL PROVEEDOR" NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A **"LA FINANCIERA"** EN CASO DE DESCUBRIR UN USO, REVELACIÓN O DIVULGACIÓN NO AUTORIZADOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA Y COOPERARÁ CON **"LA FINANCIERA"** EN FORMA RAZONABLE PARA AYUDARLA A RETOMAR POSESIÓN E IMPEDIR USOS NO AUTORIZADOS ADICIONALES DE SU INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.

"LA FINANCIERA" INFORMARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** CUANDO LOS CÓDIGOS, DOCUMENTOS, CONSUMIBLES Y ARCHIVOS DEBAN TENER CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER CONSULTADO POR CUALQUIER PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, SIEMPRE Y CUANDO SE SUJETE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN DICHO ORDENAMIENTO. SIN EMBARGO, AQUELLOS DOCUMENTOS, ARCHIVOS E INFORMACIÓN QUE **"LA FINANCIERA"** ENTREGUE A **"EL PROVEEDOR"** CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, NO PODRÁN SER REVELADOS.

CONTRATO LP-DGAPEASTI/UAIR-32701-051-15

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD DE RESULTADOS.- “EL PROVEEDOR” RECONOCE QUE “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SON POR ENCARGO DE “**LA FINANCIERA**”, CONSEQUENTEMENTE RECONOCE QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS, REPORTES, MEDIOS MAGNÉTICOS, ESTUDIOS, ESTRATEGIAS Y DEMÁS MATERIALES ENTREGABLES QUE SE GENEREN EN LA UTILIZACIÓN DE “LOS SERVICIOS” O COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, PASARÁN A SER PROPIEDAD DE “**LA FINANCIERA**” QUEDANDO OBLIGADO “**EL PROVEEDOR**” A ENTREGARLOS AL TÉRMINO DEL PRESENTE INSTRUMENTO O EN EL MOMENTO QUE “**LA FINANCIERA**” LO REQUIERA, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ASIMISMO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A NO REALIZAR A SU NOMBRE NI A FAVOR DE TERCEROS, CUALQUIER REGISTRO DE OBRA; MARCA, DERECHOS CONEXOS, RESERVA DE DERECHOS, DISEÑO INDUSTRIAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL, RESPECTO DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS O DE SUS ELEMENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.- “**EL PROVEEDOR**” ACEPTA QUE “**LA FINANCIERA**” POR CONDUCTO DEL **MAESTRO BRENO LORENZO MADERO SALMERÓN**, EN SU CALIDAD DE **TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**, ADMINISTRE Y VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.

ASIMISMO, “**EL PROVEEDOR**” CONSIENTE EN QUE “LOS SERVICIOS” Y LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS” QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATAN, SE TENDRÁN POR ACEPTADOS, PREVIA COMPROBACIÓN, VERIFICACIÓN Y CONFORMIDAD CON LOS MISMOS POR PARTE DEL ÁREA MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIÓN.- CUALQUIER MODIFICACIÓN, ADICIÓN O ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER CONVENIDA Y MANIFESTADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR “**LAS PARTES**”.

A EFECTO DE ASEGURAR LA CONGRUENCIA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVEN A CABO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, “**LAS PARTES**” PODRÁN CELEBRAR LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS NECESARIOS PARA ACLARAR O PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.- PARA EL CASO DE QUE “**LAS PARTES**” CAMBIEN LOS DOMICILIOS ESPECIFICADOS EN LAS DECLARACIONES RESPECTIVAS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA OTRA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE CAMBIO.

CONTRATO LP-DGAPEASTI/UAIR-32701-051-15

VIGÉSIMA QUINTA.- CONFLICTO DE INTERÉS.- “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE AL INICIO DE LA VIGENCIA O A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO NO TIENE DENTRO DE SUS CLIENTES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON INTERESES CONTRARIOS A LOS DE “LA FINANCIERA” QUE CONSTITUYA UN CONFLICTO DE INTERESES, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO A “LA FINANCIERA”, CUANDO POR CUALQUIER MOTIVO ESTUVIERE ENTERADO O SE LLEGARE A ENTERAR DE QUE EXISTE ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS QUE PUDIERA AFECTAR A “LA FINANCIERA”. EN CASO DE OMITIR EL AVISO EN CUESTIÓN, “LA FINANCIERA” PODRÁ DAR POR TERMINADO DE FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE “LAS PARTES”, EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE “LAS PARTES”, YA SEA VERBAL O ESCRITA REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- TÍTULO DE LAS CLÁUSULAS.- LOS TÍTULOS O ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, SON ÚNICAMENTE PARA FACILITAR LA REFERENCIA DE LAS MISMAS, Y EN NINGÚN MOMENTO DEBERÁN DE ENTENDERSE LIMITATIVAS DEL CONTENIDO DE ÉSTAS.

VIGÉSIMA OCTAVA.- GARANTÍA DE PROGRAMAS.- “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PROGRAMAS QUE USE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTÁN EXENTOS DE TODA Y CUALQUIER RECLAMACIÓN LEGAL DE INFRACCIÓN DE PATENTE, MARCA REGISTRADA O DERECHOS DE AUTOR.

ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODO PROGRAMA DE TERCEROS USADO PARA LOS MISMOS FINES DESCRITOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ESTÁ LEGALMENTE AUTORIZADO POR LOS TITULARES DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD PARA COMERCIALIZAR LAS LICENCIAS DE USO.

“EL PROVEEDOR” GARANTIZA QUE LOS PROGRAMAS QUE USE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ESTARÁN LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE “VIRUS”, “TROYANO” O “GUSANO” O CUALQUIER OTRO TIPO DE CÓDIGO MALICIOSO DE SOFTWARE O HARDWARE.

VIGÉSIMA NOVENA.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.- PREVIA SOLICITUD DE “EL PROVEEDOR” Y UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA FINANCIERA”, ÉSTA POR CONDUCTO DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

CONTRATO LP-DGAPEASTI/UAIR-32701-051-15

Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES.

TRIGÉSIMA.- SUPLETORIEDAD.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SEAN APLICABLES.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO LO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, “LAS PARTES” SE SOMETEN ÚNICAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 Y 136 DE SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y A LO ESTIPULADO EN LOS ANEXOS UNO Y DOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, MISMOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

“ANEXO UNO”

PROPOSICIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR “EL PROVEEDOR”, RESPECTO DE “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

“ANEXO DOS”

PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR “EL PROVEEDOR”, RESPECTO “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI

CONTRATO LP-DGAPEASTI/UAIR-32701-051-15

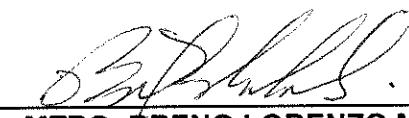
OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**POR "LA FINANCIERA"
APODERADO LEGAL Y ÁREA
REQUIRENTE**



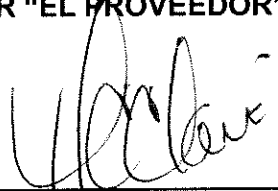
LIC. MAURO DÍAZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, ANÁLISIS
SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN

**POR EL ÁREA RESPONSABLE DE
ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN
"LA FINANCIERA"**



**MTRO. BRENO LORENZO MADERO
SALMERÓN**
TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA
ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE
RIESGOS

POR "EL PROVEEDOR"



C. MARÍA CATALINA INÉS CLAVÉ ALMEIDA
APODERADO LEGAL

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS (ASSET & LIABILITY MANAGEMENT, ALM) Y LA ADQUISICIÓN DE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE PERMITA SU APLICACIÓN EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, NÚMERO LP-DGAPEASTI/UAIR-32701-051-15, QUE CELEBRAN EN VEINTISÉIS FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "LA FINANCIERA", REPRESENTADA POR EL LIC. MAURO DÍAZ DOMÍNGUEZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD "VALUACIÓN OPERATIVA Y REFERENCIAS DE MERCADO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA CATALINA INÉS CLAVÉ ALMEIDA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, CON FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

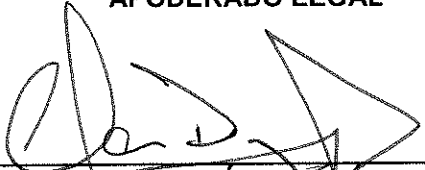
RELACIÓN DE ANEXOS

"ANEXO UNO" PROPOSICIÓN TÉCNICA PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"** RESPECTO DE "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

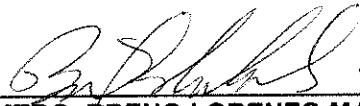
"ANEXO DOS" PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**, RESPECTO DE "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

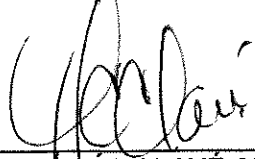
POR **"LA FINANCIERA"**
APODERADO LEGAL


LIC. MAURO DÍAZ DOMÍNGUEZ,
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, ANÁLISIS
SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN

POR EL ÁREA RESPONSABLE DE
ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN **"LA
FINANCIERA"**


MTRO. BRENO LORENZO MADERO
SALMERÓN
TITULAR DE LA UNIDAD PARA LA
ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE
RIESGOS

POR **"EL PROVEEDOR"**


C. MARÍA CATALINA INÉS CLAVÉ ALMEIDA
APODERADO LEGAL

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS (ASSET & LIABILITY MANAGEMENT, ALM) Y LA ADQUISICIÓN DE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE PERMITA SU APLICACIÓN EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, NÚMERO LP-DGAPEASTI/UAIR-32701-051-15, QUE CELEBRAN EN VEINTISÉIS FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **"LA FINANCIERA"**, REPRESENTADA POR EL LIC. MAURO DÍAZ DOMÍNGUEZ, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD "VALUACIÓN OPERATIVA Y REFERENCIAS DE MERCADO, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA CATALINA INÉS CLAVÉ ALMEIDA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, CON FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ANEXO UNO CONTRATO LP-DGAPEAST/UAIR-32701-051-15

ANEXO UNO

Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V.

R.F.C. VOR-000810-G91

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-N126-2015

México D.F. a 05 de junio de 2015

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Domicilio: Agrarismo 227, Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México D.F.
Presente

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA No. LA-006HAN001-N126-2015**

**ANEXO TÉCNICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LA
METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS (ASSET &
LIABILITY MANAGEMENT, ALM) Y LA ADQUISICIÓN DE UNA HERRAMIENTA
TECNOLÓGICA QUE PERMITA SU APLICACIÓN EN LA FINANCIERA NACIONAL DE
DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

En respuesta a la convocatoria No. No. LA-006HAN001-N126-2015 2015, Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V (Valmer) se encuentra en condiciones favorables de prestar el servicio para el desarrollo de una metodología para la administración de activos y pasivos (Asset and Liability Management ALM) y de una herramienta tecnológica que permita su aplicación y permita gestionar los riesgos y descalces entre activos y pasivos considerando los vencimientos o riesgos de revisión de tasas, entre otros aspectos relevantes.

El sistema de Valmer permite:

- Optimizar y monitorear la estructura del balance.
- Administrar el riesgo de tasas de interés, cambiario, de crédito y de liquidez, entre otros, que afecten el balance.
- Administrar el uso de recursos de la Institución considerando la administración de activos y pasivos.
- Generación de información para toma de decisiones estratégicas.

1.- AREAS USUARIAS, TÉCNICAS Y REQUIRIENTES

Dirección General Adjunta de Finanzas y Operaciones y la Unidad para la Administración Integral de Riesgos.

2.- DESCRIPCION DEL SERVICIO

Valmer desarrollará una metodología para la gestión de activos y pasivos (ALM), así como una herramienta de trabajo para poder gestionar el riesgo de activos y pasivos en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

La metodología permitirá la gestión integral del balance, tomando en cuenta diferentes criterios como: rentabilidad, riesgo de liquidez, riesgo de tasa de interés, riesgo cambiario, riesgo de crédito entre otros.

La herramienta de Valmer cumplirá con lo establecido en Artículo 9 del "Manual Administrativo de Aplicación General de Tecnologías de la Información y Seguridad de la Información".

La herramienta tecnológica de Valmer permitirá la implementación de los reportes y análisis a partir de layouts. Asimismo, debe permitir la conexión a las diversas bases de datos de la Financiera. La mayoría de las bases de datos institucionales están en Informix 11.7, SPEI y en SQLServer 2012

Especificaciones Técnicas:

La herramienta tecnológica permitirá implementar la metodología a partir de layouts y/o de la conexión y configuración a las diversas bases de datos de la Financiera. Ésta tendrá las siguientes especificaciones técnicas:

1. Una licencia para el derecho de uso de la herramienta de trabajo
2. Permitirá incorporar de manera automatizada la agregación de cálculos a diferentes niveles (portafolio, unidad de negocio, libro contable, etc.).
3. Permitirá el uso de Microsoft Office (Excel, Word, Bloc de Notas, entre otros) Microsoft 2013 o superior para generar reportes.
4. Contará con habilidad de automatizar reportes de ALM y proveer análisis de tendencias.
5. Contará al menos el protocolo LDAP para el manejo de la seguridad asociada a un directorio activo.
6. Motor de cálculo analítico robusto y en continua evolución (inversión continua del proveedor en nuevas capacidades del motor de cálculo)
7. Capacidad para exportar reportes en diferentes formatos de manera automática
8. Cumplirá con medidas de seguridad informática como segregación de roles y permisos.
9. Podrá instalarse a nivel cliente servidor o vía web.
10. Contará con capacidades de extracción de información de fuentes como Excel o Txt.
11. El número máximo de usuarios para acceder a la misma será de 9.

000003

Condiciones de la Metodología

La metodología para la gestión de activos y pasivos de Valmer consistirá en describir el cálculo, resultado y sustento estadístico, en su caso, de los siguientes puntos:

12. Calcular los indicadores de riesgo de liquidez establecidos bajo el enfoque de Basilea III: Coeficiente de Cobertura de Liquidez (Métrica regulatoria sobre la capacidad de cumplir obligaciones contractuales en el corto plazo) y el Coeficiente de Fondeo Estable Neto (Métrica regulatoria que relaciona el fondeo disponible de largo plazo, mayor a 1 año, con los activos de largo plazo).
13. Analizar el riesgo estructural y de balance, considerando movimientos de las tasas que se produzcan en el mercado, las cuales afectan a la Institución considerando lo siguiente:
 - **Riesgo de correlación.** Generar un indicador que muestre la correlación en el ajuste de las tasas recibidas y pagadas en diferentes instrumentos.
 - **Riesgos de disminuciones en el margen financiero.** Ocurre por la variación en los devengos esperados a un plazo determinado ante cambios en tasas de interés. Se debe incluir un análisis estático y dinámico en función de la evolución del margen financiero.
 - **Riesgo de pérdida de composición temporal** de acuerdo a los siguientes puntos:
 - **Riesgo de descalce en vencimientos.** Descalce entre flujos de efectivo por recibir y por pagar a vencimientos dados (Gap y Gap Acumulado). Debe considerar la disponibilidad de fondos para cumplir obligaciones, sea vía vencimiento o venta de activos.
 - **Riesgo de descalce por duración.** Se obtiene de las diferencias temporales de las duraciones de los activos y pasivos.
 - **Riesgos de descalce de reinversión o refinanciamiento (repreciación).** Diferencias temporales de los vencimientos (tasa fija) y de la reprecación (tasa variable) de los activos y pasivos, o el rendimiento de los activos, al ser reinvertidos, sea menor que el costo del fondeo.
14. Medir la concentración por financiamiento considerando plazos y por proveedor de fondos, así como contribuir en la definición de límites por proveedor, vencimiento y moneda y considerar concentración de activos.
15. Estimar precios de transferencia. Valores monetarios asignados a los productos o servicios intercambiados entre las subunidades o divisiones de una organización.
16. Considerará en la metodología otros aspectos relevantes como los siguientes:

- **Análisis de sensibilidades**
 - **Sensibilidad del margen:** Estimación del impacto en el margen financiero para los próximos 12 meses para el portafolio total y por moneda ante cambios en el escenario de tasas (+/- 100 pb). Cambio en las tasas afectando el valor presente de las obligaciones netas de la Institución (activo y pasivo) en el corto plazo (1 año).
 - **Valor económico:** Considera la totalidad de los flujos por tipo de instrumentos entre activos y pasivos. Cambios en las tasas, afectando el valor presente de las obligaciones netas de la Institución (activos y pasivos), con el objetivo de proteger el valor del capital ante movimientos en las tasas de interés.
- **Medidas de estrés (considerando diferentes escenarios)**
 - **Horizonte de sobrevivencia:** Tiempo en que la institución puede mantener sus operaciones normales asumiendo una crisis.
 - **Nivel de liquidez en distintos escenarios de crisis considerando lo siguiente:**
 - Baja de la calidad crediticia del Institución.
 - Pérdida en capacidad de financiamiento.
 - Incremento en disposiciones de líneas de crédito.
 - Incremento en la volatilidad de mercado.
 - Prepagos
 - Analizar los escenarios considerando cambios de pendiente y/o forma de las curvas de rendimiento (Riesgo en la curva de rendimiento)
- Todos los análisis deberán considerar el total, la segmentación del portafolio y el análisis por moneda, cuando aplique.

Planes de contingencia. Para establecer los planes de contingencia la UAIR solicitará al proveedor una recomendación de la definición de planes de contingencia que haga la UAIR considerando la efectividad de instrumentos de protección y estrategias de cobertura óptima. Valmer brindará apoyo en la definición de planes de contingencia de la UAIR

Condiciones de la Herramienta de Trabajo

La herramienta permitirá calcular los puntos establecidos en la metodología considerando la conexión y configuración de la herramienta a las bases de datos de la Financiera Nacional a través de un layout. Asimismo, se confirma que la herramienta ya está desarrollada y permite el cálculo de los requerimientos descritos para esta contratación, por lo que sólo se implementará y calibrará para cumplir la metodología aplicable a la Financiera. Cabe señalar que la herramienta debe ser utilizada por la Financiera a partir de la compra de una licencia a la cual, en los años siguientes, el proveedor deberá dar mantenimiento y generar actualizaciones una vez instalada por parte del proveedor.

Condiciones de Capacitación y presentación de la Información

El proveedor capacitará, en sus instalaciones u otro lugar que convenga junto con la Financiera, al personal que la Financiera indique. (Considerar un máximo de 13 personas y considerar que se deben dar constancias de participación).

Como parte de la presentación de la información, el proveedor presentará por primera vez la metodología y resultados al Comité de Administración Integral de Riesgos u otras instancias que la Financiera le solicite.

Otras condiciones

Valmer es una empresa 100% propiedad de Bolsa Mexicana de Valores; fundada en el 2000. La solidez y seriedad que le da el Grupo BMV garantiza un compromiso de largo plazo en los servicios y productos que ofrecemos.

Valmer manifiesta que cuenta con:

- Capacidad técnica, material, humana, así como la experiencia para la prestación de los servicios solicitados anteriormente.
- Infraestructura de Soporte Técnico en idioma español y a través de diferentes medios:
 - Telefónico
 - Correo Electrónico

Asimismo, el soporte técnico será provisto en el mismo huso horario de la Financiera y en horario laboral.

- La herramienta cuenta con los requerimientos técnicos mencionados.

Con la finalidad de asegurar que el proveedor adjudicado tenga una solidez que pueda garantizar a la Financiera Nacional la capacidad de entrega y la continuidad del proyecto, Valmer otorgará una fianza por el 10% del monto total contratado.

La herramienta de trabajo, así como la metodología desarrollada será auditable, mostrando la suficiencia, integridad, consistencia y grado de integración de los sistemas de procesamiento de información y para el análisis de riesgos, así como de su contenido.

Para dar seguimiento al proyecto, el proveedor tendrá reuniones al menos dos veces al mes (o más en función de los requerimientos de la Financiera), vía presencial o telefónica, con la finalidad de presentar avances de las actividades a la Financiera.

➤ **CAPACIDAD TECNICA , MATERIAL Y PERSONAL**

Valmer proporciona de forma diaria todos los insumos para la valuación de portafolios y medición de riesgos financieros y operativos. Está regulada y certificada por la CNBV

para proporcionar valuación de todo tipo de activos financieros, servicios integrales de cálculo, medidas de sensibilidad, volatilidades, niveles de mercado y matrices de escenarios.

Conformada por de más de 50 profesionales, distribuidos en oficinas en México, Panamá, Costa Rica y Colombia, Valmer es una empresa líder en el mercado que provee confianza, transparencia, y seguridad a sus clientes. Actualmente presta servicios de administración de riesgo a más de 60 instituciones financieras.

Serfiex, entidad colaboradora de Valmer, es una empresa independiente de software y consultoría líder en España en soluciones de "risk management" y ALM. Los clientes de SERFIEX son tesorerías y departamentos de riesgos de bancos y corporaciones, gestoras de fondos de inversión y de planes de pensiones, fondos de coberturas, banca privada y entidades aseguradoras.

SERFIEX desarrolla "know-how" y metodologías propias en el área de medición, control y gestión de riesgos financieros de mercado, crédito y liquidez y técnicas de gestión ALM.

Desde 1993 los productos y servicios de SERFIEX han ayudado a sus Clientes a comprender, controlar y gestionar mejor sus riesgos financieros y a mejorar la calidad de sus decisiones estratégicas de inversión.

SERFIEX ha ejecutado más de 100 proyectos de medición, control y gestión de riesgos financieros y más de 50 proyectos ALM. Los profesionales de SERFIEX gozan de la máxima cualificación técnica y atienden actualmente a más de 300 interlocutores en más de 70 entidades.

Valmer y Serfiex forman una sinergia en la distribución y desarrollo de sistemas y contenidos en materia de administración de Activos y Pasivos (ALM) en Europa y América Latina.

INFRAESTRUCTURA

A. HARDWARE

Un único servidor, con los siguientes requisitos mínimos:

CONCEPTO	CONFIGURACION RECOMENDADA
Procesador	2 x Intel Xeon E5540 2.53GHz ó similares AMD
Memoria RAM	8GB
Disco Duro	80 GB SAS 3Gbps 15K rpm

Servidor de Base de Datos:

CONCEPTO	CONFIGURACION RECOMENDADA
Procesador	2 x Intel Xeon E5540 2.53GHz ó similares AMD
Memoria RAM	8GB



Disco Duro	30 GB SAS 3Gbps 15K rpm
------------	-------------------------

Servidor de Aplicaciones

CONCEPTO	CONFIGURACION RECOMENDADA
Procesador	2 x Intel Xeon E5540 2.53GHz ó similares AMD
Memoria RAM	8GB
Disco Duro	80 GB SATA 7500rpm

B. SOFTWARE

La/s máquina/s servidoras deben tener instalado para su correcta configuración y funcionamiento el siguiente software:

1. Cualquier software que permita al equipo IT de SERFIEX conectarse remotamente a las máquinas tanto para la instalación de la plataforma como para la resolución de cualquier posible incidencia que pudiera surgir.
2. Sistema operativo Windows Server 2008 en cualquiera de sus versiones 32 ó 64bits.
3. Características y roles para Internet Information Services con compatibilidad para Internet Information Services 6.0
4. .NET Framework 4 Dependiendo del sistema operativo instalado este framework puede estar ya instalado de fábrica.

Deseable Microsoft Excel 2007 o superior para la realización de pruebas en el servidor en caso de reporte de incidencias. No es imprescindible en ningún caso para el funcionamiento de la plataforma.

3. ORIGEN DEL SERVICIO

Nacional

4. MÉTODOS DE PRUEBA

No aplica.

5. ENTREGABLES

1. Manual de la Herramienta, el cual deberá contener:
 - o El Manual de Usuario que indique la guía para que el usuario pueda utilizar la herramienta tecnológica para generar los cálculos, análisis y reportes indicados en el Apartado 2 del presente Anexo No. 1.

- o Nota Técnica (Metodología) y Descriptivo que contenga el desglose y sustento estadístico o matemático de las metodologías utilizadas para realizar los cálculos o reportes indicados en Apartado 2 del presente Anexo No. 1.

Si la Financiera considera que el Manual no contiene los elementos antes descritos, en cualquiera de sus partes, se solicitará al proveedor que se agreguen. Se considerará que el Manual contiene los elementos antes descritos, una vez que la UAIR junto con el proveedor presenten la metodología para la gestión de activos y pasivos, al Comité de Administración Integral de Riesgos.

2. Licencia para el derecho de uso de la Herramienta de Trabajo.
3. Manual y/o Guía de instalación, el cual deberá entregarse, junto con la Licencia.
4. Herramienta de Trabajo (software). Se debe dejar instalado en el sistema de la Financiera la herramienta de trabajo que se utilizará para ejecutar los cálculos, análisis o reportes descritos en el Apartado 2 del presente Anexo No. 1.
5. Memoria de Cálculo. Se deberá entregar una memoria de cálculo donde se describan los cálculos, pruebas y análisis realizados durante la puesta en marcha de la metodología, así como presentar la justificación técnica-estadística que la sustenta.
6. Recomendaciones para la definición de planes de contingencia. El proveedor entregará documento con recomendaciones respecto a la definición de planes de contingencia que le solicite la Financiera.
7. Presentación de la metodología, de los reportes que genera la herramienta y de resultados al Comité de Administración Integral de Riesgos u otras instancias que la Financiera le solicite.
8. Capacitación con un mínimo de 6 horas para un máximo de 13 personas. Se deberán entregar Constancias de Capacitación firmadas por el representante legal de la empresa.

En caso de ser necesario, la Financiera podrá solicitar a la empresa, que asista a alguna(s) sesiones del Comité de Administración Integral de Riesgos de la Financiera para la presentación de alguno de los entregables.

Los entregables se harán en las instalaciones de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en las oficinas de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos, 4to piso en horarios de oficina.

6. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

A continuación se establecen los plazos (cronograma) y las actividades del contrato determinado (no abierto) cuya vigencia será de doce meses a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación y su forma de adjudicación será a través de partida presupuestal. Los días a los que se refiere la siguiente tabla son días naturales.

Actividades	Fechas límites
1. Entrega del Manual de la herramienta: Manual de usuario, Nota técnica (Metodología) y descriptivo establecidos en el apartado 5 del presente Anexo 1	La empresa entregará los documentos respectivos dentro del rango de 1 a 30 días. En caso de que la Financiera haya solicitado algún cambio a los documentos, la empresa deberá entregar los documentos con los cambios realizados dentro de los siguientes 15 días después de su notificación por parte de la UAIR. La primera actividad será la entrega del Manual de la Herramienta adaptada a las necesidades de FND. El Manual se materializa en dos niveles: - Manual de Usuario del software: - Parametrización inicial - Carga de insumos - Funcionalidad - Análisis - Generador de reportes - Metodología utilizada en los cálculos y en la gestión de la información: - Valuación de activos y pasivos - Cálculo de indicadores de riesgo de liquidez - Análisis y mediación del riesgo estructural y de balance - Concentración de plazos y contrapartes - Gestión de límites de exposición y riesgos - Análisis de sensibilidades - Medidas de estrés - Segmentación del portafolio y análisis por moneda - Técnicas de gestión ALM La ACTIVIDAD 1 se completa con la presentación de la Metodología al CAIR
2. Instalación, parametrización y puesta en marcha 3. Memoria de Cálculo y Planes de contingencia.	Se entregará la licencia y tener la herramienta instalada dentro del rango de 1 a 15 días. Se entregará a la UAIR, el layout de variables que el sistema requiere dentro del rango de 1 a 10 días. El proveedor trabajará en tener parametrizada la herramienta dentro del rango de 1 a 100 días En caso de que la Financiera haya solicitado algún cambio a la herramienta, la empresa deberá entregarla con los cambios realizados dentro de los siguientes 15 días después de su notificación por parte de la UAIR. Se entregará un borrador de los documentos a más tardar el 30 de octubre del 2015. Entregar los documentos finales a más tardar el día 13 de Noviembre 2015 - La instalación del software en el servidor y a los usuarios necesarios. - Se realizarán test de instalación para certificar la eficiencia y velocidad de:

Actividades	Fechas límites
	- o la carga de insumos - o la ejecución de la funcionalidad - o la generación de informes En esta etapa se generarán los perfiles de usuarios iniciales necesarios para comenzar a trabajar con la herramienta. Se hará entrega de la Guía de instalación. El proveedor realizará la generación completa de información de FND con la herramienta. A esta primera prueba la denominamos PRUEBA PILOTO. En la prueba piloto el proveedor: - Cargará toda la información de activos y pasivos de FND en la herramienta. - Generará los primeros cálculos utilizando toda la funcionalidad disponible - Generará los primeros reportes El proveedor elaborará una Memoria de Cálculo donde se describan los cálculos, pruebas y análisis realizados durante la puesta en marcha de la metodología (PRUEBA PILOTO), así como la justificación técnica-estadística que la sustenta.
4. Capacitación	Se llevará a cabo la capacitación a más tardar el día 30 de septiembre de 2015 La capacitación consistirá en que los usuarios de FND repliquen de forma completa la PRUEBA PILOTO con la monitorización y asistencia del proveedor. Durante la réplica de la PRUEBA PILOTO se abordará: - el análisis de la naturaleza de los insumos de valuación y medición de riesgos - la carga de los insumos, - la funcionalidad de la herramienta - el control de errores - la generación de informes - la metodología relacionada con la valuación de activos y pasivos, medición de riesgos estructurales y gestión ALM La capacitación consiste en 15 horas para un máximo de 13 personas. Duración: DOS-TRES SEMANAS En función de la experiencia acumulada con la PRUEBA PILOTO, se elaborarán recomendaciones para la definición de planes de contingencia. El proveedor entregará DOCUMENTO CON RECOMENDACIONES respecto a la definición de planes de contingencia que le solicite la Financiera. Duración: UNA SEMANA
5. Presentación al CAIR	En la fecha en que la Financiera lo requiera. El proveedor estará a disposición de FND para presentar al CAIR este Proyecto y asistir a la UAIR y a la UAIR en tareas complementarias asociadas a este Proyecto.

Clave

Clave

B

E

Actividades	Fechas límites
	- Estructura organizativa, - Documentación complementaria: memorias de Medios, manuales valuación y medición de riesgos, - Definición de límites de exposición y riesgos - Apetito de riesgos - Justificación de metodología ante terceros tipo auditoría externa, interna o autoridades supervisoras. - Planes de contingencia, etcétera ACOMPANAMIENTO - El proveedor estará siempre a disposición de FNC a través de la Línea de Apoyo Financiero para resolver cuestiones metodológicas y de funcionalidad de la herramienta. ACTIVIDAD 8. MANTENIMIENTO - El proveedor se compromete a llevar a cabo mantenimiento correctivo de la herramienta para resolver fallos o errores de la misma. - El proveedor se compromete también a llevar a cabo mantenimiento evolutivo de la herramienta para adaptarse a las futuras necesidades de FHD. Se designará una bolsa de 50 horas para adaptaciones. Otras necesidades de adaptación serán presupuestadas por el proveedor.

Nota: Las actividades podrán ser realizadas en menor tiempo y simultáneamente sin modificar los días de entrega de las demás actividades.

Consideraciones	
Uso de licencia de la Herramienta de Trabajo*	Licencia para Derecho de Uso, mantenimiento, actualización y soporte de la herramienta, por un año, contabilizado a partir de la fecha de liberación de la implementación de la herramienta.

Los pagos se harán en función de los entregables.

Monto sin I.V.A.

Etapas para realizar pagos	Actividades	Indicar el pago estimado por actividad
Manual de la herramienta conforme a lo establecido en el apartado 5	1	10% Total del contrato
Pago por término de etapa	1	\$219,000.00 pesos MXN
Licencia, Instalación, parametrización y puesta en marcha.	2	70% Total del contrato
Pago por término de etapa	2	\$1,533,000.00 pesos MXN
Memoria de cálculo, planes de contingencia y capacitación	3 y 4	20% Total del contrato
Pago por término de etapa	3 y 4	\$438,000.00 pesos MXN

*El costo de usuario adicional es de \$134,000 por año.

*El costo por mantenimiento anual es de \$240,000 por año y se cobra a partir del mes 13.

Monto incluyendo I.V.A.

Etapas para realizar pagos	Actividades	Indicar el pago estimado por actividad
Manual de la herramienta conforme a lo establecido en el apartado 5	1	10% Total del contrato
Pago por término de etapa	1	\$254,040.00 pesos MXN
Licencia, Instalación, parametrización y puesta en marcha.	2	70% Total del contrato
Pago por término de etapa	2	\$1,778,280.00 pesos MXN
Memoria de cálculo, planes de contingencia y capacitación	3 y 4	20% Total del contrato
Pago por término de etapa	3 y 4	\$508,080.00 pesos MXN

El pago se hará en tres exhibiciones, una vez completadas las actividades que corresponden a cada etapa y a entera satisfacción de la Financiera.

- Las penas convencionales se ejercerán de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable de la Institución.

Esquema estructural de la organización:

Valmer cuenta con dos personas que capacitan en el uso del sistema, además de al menos dos personas expertas en temas de gestión de activos y pasivos y 1 personas encargada de instalar y configurar la herramienta.

A) Experto en gestión de activos y pasivos:

1. RAFAEL GARCÍA ROMERO

Título profesional: LICENCIATURA EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
ESPECIALIDAD FINANCIERA

Universidad Pontificia de Comillas (ICADE). MADRID, ESPAÑA, Junio 1987

JUN-1993 hasta hoy

SERFIEX S.A., MADRID, ESPAÑA, +34 91.319 03 47

Cargo: SOCIO-DIRECTOR, CEO de SERFIEX

2. GUADALUPE ELIZABETH GARCÍA LOPEZ

Título profesional: LIC. EN ACTUARÍA (No. De Cedula 8273055))

Experiencia profesional

MAYO 2006 hasta hoy

Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V.

|Paseo de la Reforma 255, Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, México D.F.

Cargo: SUBDIRECTORA DE RIESGOS

B) Capacitador:

1. LAURA DEL CAMPO MONTES

Título profesional

Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas en la Universidad Carlos III de Madrid, España, Septiembre 2007.

Curso de Control del Riesgo, Instituto de Estudios Bursátiles, (IEB) España, 2011.

FRM, Financial Risk Manager Certification. Mayo 2011.

Experiencia profesional

SEP-2007 hasta hoy

SERFIEX S.A., MADRID, ESPAÑA, +34 91.319 03 47

Cargo: Directora Riesgos Financieros y ALM de SERFIEX

2. CAROLINA CRUZ MATÚ

Título profesional LIC. EN ACTUARÍA

Experiencia profesional:

Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. | Paseo de la Reforma 255, Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, México D.F.

SEP-2010 hasta hoy

Cargo: Gerente de Derivados, Investigación y Desarrollo

C) Experto Tecnológico responsable de la instalación:

JUAN ENRIQUE CALLE IZQUIERDO

Título profesional

Ingeniero Superior en Informática

Universidad politécnica de Cáceres. 1997

Experiencia profesional

SEP-2000 hasta hoy

SERFIEX S.A., MADRID, ESPAÑA, +34 91.319 03 47

Cargo: DIRECTOR INFORMÁTICA

SALVADOR SAAVEDRA GONZÁLEZ

Título profesional: LIC. EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN ADMINISTRATIVO

Experiencia profesional

SEP – 2003 hasta la hoy

Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V.

Cargo: DIRECTOR DE SISTEMAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

7. LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. manifiesta que puede comercializar la herramienta por contar con licencias, permisos, autorizaciones u otros elementos aplicables.

La empresa adjunta llenado (con la información solicitada) el anexo "Condiciones del Servicio".

8. CUMPLIMIENTO DE NORMAS

No Aplica

ANEXO No. 1A "CONDICIONES DEL SERVICIO"

Para el llenado del siguiente anexo, la empresa deberá indicar en la columna de "Llenar" si cuenta o no con la capacidad de comprobar o entregar (poner una X o rellenar la respuesta) lo descrito en el rubro de comprobar. Al final, se están solicitando se anexen dos documentos relacionados con la licencia del software.

Anexo Condiciones de Servicio			
ID	Elementos	Comprobar	Llenar
Especificaciones Técnicas		Cumple / No cumple	
1	Una licencia para el derecho de uso de la Herramienta de Trabajo	Una licencia para el derecho de uso de la Herramienta de Trabajo: El proveedor tiene la capacidad de comprobar que cuenta con los documentos con los que acredite que posee la titularidad de la herramienta tecnológica, como son los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados. Si no existe el documento, la Financiera no podrá adquirir la herramienta	(SI)X (NO)
2	Que la Herramienta de trabajo permita incorporar de manera automatizada la agregación de cálculos a diferentes niveles (portafolio, unidad de negocio, libro contable, etc.)	La herramienta de trabajo tiene la capacidad de incorporar de manera automatizada un análisis por portafolio de inversión y una por unidad de negocio (regional, sucursal u otro).	(SI)X (NO)
3	Posibilidad de uso de Microsoft Office para generar reportes.	La herramienta es compatible con Microsoft Office para generar reportes y exportar información.	(SI)X (NO)
4	Habilidad de automatizar reportes de ALM y proveer análisis de tendencias.	La herramienta cuenta con la capacidad de automatizar reportes. Los reportes contienen análisis de tendencias.	(SI)X (NO)
5	Posibilidad de manejar la seguridad asociada a un directorio activo con, al menos, protocolo LDAP.	La herramienta cuenta con la capacidad de manejar la seguridad asociada a un directorio activo con, al menos, protocolo LDAP.	(SI)X (NO)
6	Capacidades para exportar reportes en diferentes formatos de manera automática	La herramienta tiene la capacidad de exportar reportes en diferentes formatos de manera automática.	(SI)X (NO)
7	La Herramienta de Trabajo debe cumplir con medidas de seguridad informática como segregación de roles y	La herramienta cumple con las medidas de seguridad informática como la segregación de roles y permisos.	(SI)X (NO)

Anexo Condiciones de Servicio				
ID	Elementos	Comprobar	Bueno	
Especificaciones Técnicas			Cumple / No cumple	
	permisos.			
8	La Herramienta de Trabajo debe ser a nivel corporativa para instalarse a nivel cliente servidor o vía web.	La Herramienta de Trabajo puede instalarse a nivel cliente servidor o vía web.	(SI)X	(NO)
9	La Herramienta de Trabajo debe contar con capacidades de extracción de información de fuentes como Excel o Txt.	La herramienta cuenta con capacidades de extracción de información de fuentes como Excel, txt, entre otros.	(SI)X	(NO)
10	Considerar que el número máximo de usuarios será de 9.	La herramienta de trabajo puede instalarse a nivel cliente servidor o vía web con un número de usuarios determinado.	(SI)X	(NO)
Condiciones de la Metodología				
11	Calcular los indicadores de riesgo de liquidez.	La herramienta permite el cálculo de los indicadores de riesgo de liquidez establecidos bajo el enfoque de Basilea III: Coeficiente de Cobertura de Liquidez (Métrica regulatoria sobre la capacidad de cumplir obligaciones contractuales en el corto plazo) y el Coeficiente de Fondeo Estable Neto (Métrica regulatoria que relaciona el fondeo disponible de largo plazo, mayor a 1 año, con los activos de largo plazo).	(SI)X	(NO)
12	Riesgo de correlación.	La herramienta permite generar un indicador que muestre la correlación en el ajuste de las tasas recibidas y pagadas en diferentes instrumentos.	(SI)X	(NO)
13	Riesgos de disminuciones en el margen financiero.	La herramienta permite el análisis de riesgos de disminuciones en el margen financiero. Ocurre por la variación en los devengos esperados a un plazo determinado ante cambios en tasas de interés. Se debe incluir un análisis estático y dinámico en función de la evolución del margen financiero.	(SI)X	(NO)
14	Riesgo de descalce en vencimientos.	La herramienta permite el análisis de riesgo de descalce en vencimientos, descalce entre flujos de efectivo por recibir y por pagar a vencimientos dados (Gap y Gap Acumulado). Asimismo, la herramienta considera la disponibilidad de fondos para cumplir obligaciones, sea vía vencimiento o venta de activos.	(SI)X	(NO)
15	Riesgo de descalce por duración.	La herramienta permite el análisis del descalce por duración, considerando las duraciones temporales de las duraciones de los activos y pasivos.	(SI)X	(NO)
16	Riesgos de descalce de reinversión o refinanciamiento (repreciación).	La herramienta permite el análisis de riesgos de descalce de reinversión o refinanciamiento (repreciación), la cual se obtiene de las diferencias temporales de los vencimientos (tasa fija) y de la reprecación (tasa variable) de los activos y pasivos, o el rendimiento de los activos, al ser reinvertidos, sea menor que el costo del fondeo.	(SI)X	(NO)
17	Concentración por financiamiento.	La herramienta permite medir la concentración por financiamiento considerando plazos y por proveedor de fondos, así como contribuir en la definición de límites por proveedor, vencimiento y moneda y considerar concentración de activos.	(SI)X	(NO)
18	Precios de transferencia.	La herramienta permite estimar precios de transferencia. Valores monetarios asignados a los productos o servicios intercambiados entre las subunidades o divisiones de una organización.	(SI)X	(NO)
19	Sensibilidad del margen.	La herramienta permite analizar la información considerando el impacto en el margen financiero para los próximos 12 meses para el portafolio total y por moneda ante cambios en el escenario de tasas (+/- 100 pb).	(SI)X	(NO)

Anexo Condiciones de Servicio			
ID	Elementos	Comprobar	Liens
Especificaciones Técnicas			Cumple / No cumple
		Cambio en las tasas afectando el valor presente de las obligaciones netas de la Institución (activo y pasivo) en el corto plazo (1 año)	
20	Valor económico.	La herramienta permite el análisis del Valor económico. Considera la totalidad de los flujos por tipo de instrumentos entre activos y pasivos. Cambios en las tasas, afectando el valor presente de las obligaciones netas de la Institución (activos y pasivos), con el objetivo de proteger el valor del capital ante movimientos en las tasas de interés.	(SI)X (NO)
21	Horizonte de sobrevivencia.	La herramienta permite genera análisis considerando el horizonte de sobrevivencia: Tiempo en que la institución puede mantener sus operaciones normales asumiendo una crisis.	(SI)X (NO)
22	Baja de la calidad crediticia del Institución.	La herramienta permite generar análisis considerando una baja de la calidad crediticia de la Institución financiera con las que tiene relación.	(SI)X (NO)
23	Pérdida en capacidad de financiamiento.	La herramienta permite generar análisis considerando pérdida en capacidad de financiamiento.	(SI)X (NO)
24	Incremento en disposiciones de líneas de crédito.	La herramienta permite generar análisis considerando el incremento en disposiciones de líneas de crédito.	(SI)X (NO)
26	Incremento en la volatilidad de mercado.	La herramienta permite generar análisis considerando el incremento en la volatilidad de mercado.	(SI)X (NO)
26	Prepagos	La herramienta permite generar análisis considerando prepagos.	(SI)X (NO)
27	Escenarios considerando cambios de pendiente y/o forma de las curvas de rendimiento	La herramienta permite generar análisis considerando escenarios con cambios de pendiente y/o forma de las curvas de rendimiento (Riesgo en la curva de rendimiento)	(SI)X (NO)
28	Análisis con el total, la segmentación del portafolio y el análisis por moneda.	La herramienta permite generar análisis considerando el total del portafolio, la segmentación del portafolio y el análisis por moneda.	(SI)X (NO)
29	Planes de contingencia.	El personal que se asigna al proyecto, cuenta con experiencia en elaboración de planes de contingencia.	(SI)X (NO)
Condiciones de la Herramienta de Trabajo			
30	Permisos para comercializar la herramienta.	La empresa deberá mandar un documento en el que acredite que cuenta con los permisos para comercializar la herramienta.	El proveedor adjunta documento como parte de este anexo
31	Registro de la licencia de la herramienta de trabajo (tecnológica).	La empresa deberá mandar copia el registro de la licencia. Entregar copia del registro de la licencia de la herramienta tecnológica ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial u otra autoridad competente	El proveedor adjunta el documento requerido

Se confirma que los elementos indicados con "SI" en el presente anexo técnico, son elementos que la empresa, por mi representada, cumple como parte del servicio cotizado. Asimismo, se anexan los documentos solicitados en los puntos 30 y 31.

Nombre y Firma del Representante Legal

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

ANEXO DOS CONTRATO LP-DGAPEAST/UAIR-32701-051-15

ANEXO DOS

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

México D. F. a 12 de Agosto del 2015.

Licitación No. LA-006HAN001-N126-2015

LICITANTE: Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V.

Monto sin I.V.A.

Etapas para realizar pagos	Actividades	Indicar el pago estimado por actividad
Manual de la herramienta conforme a lo establecido en el apartado 5	1	10% Total del contrato
Pago por término de etapa	1	\$219,000.00 pesos MXN (Doscientos diecinueve mil pesos Moneda Nacional 00/100 M.N)
Licencia, Instalación, parametrización y puesta en marcha.	2	70% Total del contrato
Pago por término de etapa	2	\$1,533,000.00 pesos MXN (Un millón quinientos treinta y tres mil pesos Moneda Nacional 00/100 M.N)
Memoria de cálculo, planes de contingencia y capacitación	3 y 4	20% Total del contrato
Pago por término de etapa	3 y 4	\$438,000.00 pesos MXN (Cuatrocientos treinta y ocho mil pesos Moneda Nacional 00/100 M.N)

Monto incluyendo I.V.A.

Etapas para realizar pagos	Actividades	Indicar el pago estimado por actividad
Manual de la herramienta conforme a lo establecido en el apartado 5	1	10% Total del contrato
Pago por término de etapa	1	\$254,040.00 pesos MXN (Doscientos cincuenta y cuatro mil cuarenta pesos Moneda nacional 00/100 M.N)
Licencia, Instalación, parametrización y puesta en marcha.	2	70% Total del contrato
Pago por término de etapa	2	\$1,778,280.00 pesos MXN (Un millón setecientos setenta y ocho mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N)
Memoria de cálculo, planes de contingencia y capacitación	3 y 4	20% Total del contrato
Pago por término de etapa	3 y 4	\$508,080.00 pesos MXN (Quinientos ocho mil ochenta pesos Moneda Nacional 00/100 M.N)



ELEMENTOS A CONSIDERAR

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Valmer desarrollará una metodología para la gestión de activos y pasivos (ALM), así como una herramienta de trabajo para poder gestionar el riesgo de activos y pasivos en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

La metodología permitirá la gestión integral del balance, tomando en cuenta diferentes criterios como: rentabilidad, riesgo de liquidez, riesgo de tasa de interés, riesgo cambiario, riesgo de crédito entre otros.

La herramienta de Valmer cumplirá con lo establecido en Artículo 9 del "Manual Administrativo de Aplicación General de Tecnologías de la Información y Seguridad de la Información".

La herramienta tecnológica de Valmer permitirá la implementación de los reportes y análisis a partir de layouts. Asimismo, debe permitir la conexión a las diversas bases de datos de la Financiera. La mayoría de las bases de datos institucionales están en Informix 11.7, SPEI y en SQLServer 2012

Especificaciones Técnicas:

La herramienta tecnológica permitirá implementar la metodología a partir de layouts y/o de la conexión y configuración a las diversas bases de datos de la Financiera. Ésta tendrá las siguientes especificaciones técnicas:

1. Una licencia para el derecho de uso de la herramienta de trabajo
2. Permitirá incorporar de manera automatizada la agregación de cálculos a diferentes niveles (portafolio, unidad de negocio, libro contable, etc.).
3. Permitirá el uso de Microsoft Office (Excel, Word, Bloc de Notas, entre otros) Microsoft 2013 o superior para generar reportes.
4. Contará con habilidad de automatizar reportes de ALM y proveer análisis de tendencias.
5. Contará al menos el protocolo LDAP para el manejo de la seguridad asociada a un directorio activo.
6. Motor de cálculo analítico robusto y en continua evolución (inversión continua del proveedor en nuevas capacidades del motor de cálculo)
7. Capacidad para exportar reportes en diferentes formatos de manera automática
8. Cumplirá con medidas de seguridad informática como segregación de roles y permisos.
9. Podrá instalarse a nivel cliente servidor o vía web.
10. Contará con capacidades de extracción de información de fuentes como Excel o Txt.

1. El número máximo de usuarios para acceder a la misma será de 9.

Condiciones de la Metodología

La metodología para la gestión de activos y pasivos de Valmer consistirá en describir el cálculo, resultado y sustento estadístico, en su caso, de los siguientes puntos:

12. Calcular los indicadores de riesgo de liquidez establecidos bajo el enfoque de Basilea III: Coeficiente de Cobertura de Liquidez (Métrica regulatoria sobre la capacidad de cumplir obligaciones contractuales en el corto plazo) y el Coeficiente de Fondeo Estable Neto (Métrica regulatoria que relaciona el fondeo disponible de largo plazo, mayor a 1 año, con los activos de largo plazo).
13. Analizar el riesgo estructural y de balance, considerando movimientos de las tasas que se produzcan en el mercado, las cuales afectan a la Institución considerando lo siguiente:
 - **Riesgo de correlación.** Generar un indicador que muestre la correlación en el ajuste de las tasas recibidas y pagadas en diferentes instrumentos.
 - **Riesgos de disminuciones en el margen financiero.** Ocurre por la variación en los devengos esperados a un plazo determinado ante cambios en tasas de interés. Se debe incluir un análisis estático y dinámico en función de la evolución del margen financiero.
 - **Riesgo de pérdida de composición temporal de acuerdo a los siguientes puntos:**
 - **Riesgo de descalce en vencimientos.** Descalce entre flujos de efectivo por recibir y por pagar a vencimientos dados (Gap y Gap Acumulado). Debe considerar la disponibilidad de fondos para cumplir obligaciones, sea vía vencimiento o venta de activos
 - **Riesgo de descalce por duración.** Se obtiene de las diferencias temporales de las duraciones de los activos y pasivos.
 - **Riesgos de descalce de reinversión o refinanciamiento (repreciación).** Diferencias temporales de los vencimientos (tasa fija) y de la reprecación (tasa variable) de los activos y pasivos, o el rendimiento de los activos, al ser reinvertidos, sea menor que el costo del fondeo.

14. Medir la concentración por financiamiento considerando plazos y por proveedor de fondos, así como contribuir en la definición de límites por proveedor, vencimiento y moneda y considerar concentración de activos.

15. Estimar precios de transferencia. Valores monetarios asignados a los productos o servicios intercambiados entre las subunidades o divisiones de una organización.

16. Considerará en la metodología otros aspectos relevantes como los siguientes:

- **Análisis de sensibilidades**
 - Sensibilidad del margen: Estimación del impacto en el margen financiero para los próximos 12 meses para el portafolio total y por moneda ante cambios en el escenario de tasas (+/- 100 pb). Cambio en las tasas afectando el valor presente de las obligaciones netas de la Institución (activo y pasivo) en el corto plazo (1 año).
 - Valor económico: Considera la totalidad de los flujos por tipo de instrumentos entre activos y pasivos. Cambios en las tasas, afectando el valor presente de las obligaciones netas de la Institución (activos y pasivos), con el objetivo de proteger el valor del capital ante movimientos en las tasas de interés.
- **Medidas de estrés (considerando diferentes escenarios)**
 - Horizonte de sobrevivencia: Tiempo en que la institución puede mantener sus operaciones normales asumiendo una crisis.
 - Nivel de liquidez en distintos escenarios de crisis considerando lo siguiente:
 - Baja de la calidad crediticia del Institución.
 - Pérdida en capacidad de financiamiento.
 - Incremento en disposiciones de líneas de crédito.
 - Incremento en la volatilidad de mercado.
 - Prepagos.
 - Analizar los escenarios considerando cambios de pendiente y/o forma de las curvas de rendimiento (Riesgo en la curva de rendimiento).
- Todos los análisis deberán considerar el total, la segmentación del portafolio y el análisis por moneda, cuando aplique.

Planes de contingencia. Para establecer los planes de contingencia la UAIR solicitará al proveedor una recomendación de la definición de planes de contingencia que haga la UAIR considerando la efectividad de instrumentos de



Valmer

000005

protección y estrategias de cobertura óptima. Valmer brindará apoyo en la definición de planes de contingencia de la UAIR

Condiciones de la Herramienta de Trabajo

La herramienta permitirá calcular los puntos establecidos en la metodología considerando la conexión y configuración de la herramienta a las bases de datos de la Financiera Nacional a través de un layout. Asimismo, se confirma que la herramienta ya está desarrollada y permite el cálculo de los requerimientos descritos para esta contratación, por lo que sólo se implementará y calibrará para cumplir la metodología aplicable a la Financiera. Cabe señalar que la herramienta debe ser utilizada por la Financiera a partir de la compra de una licencia a la cual, en los años siguientes, el proveedor deberá dar mantenimiento y generar actualizaciones una vez instalada por parte del proveedor.

Condiciones de Capacitación y presentación de la Información

El proveedor capacitará, en sus instalaciones u otro lugar que convenga junto con la Financiera, al personal que la Financiera indique. (Considerar un máximo de 13 personas y considerar que se deben dar constancias de participación).

Como parte de la presentación de la información, el proveedor presentará por primera vez la metodología y resultados al Comité de Administración Integral de Riesgos u otras instancias que la Financiera le solicite.

Otras condiciones

Valmer es una empresa 100% propiedad de Bolsa Mexicana de Valores, fundada en el 2000. La solidez y seriedad que le da el Grupo BMV garantiza un compromiso de largo plazo en los servicios y productos que ofrecemos.

Valmer manifiesta que cuenta con:

- Capacidad técnica, material, humana, así como la experiencia para la prestación de los servicios solicitados anteriormente.
- Infraestructura de Soporte Técnico en idioma español y a través de diferentes medios:
 - Telefónico
 - Correo Electrónico

Asimismo, el soporte técnico será provisto en el mismo huso horario de la Financiera y en horario laboral.



Grupo BMV

La herramienta cuenta con los requerimientos técnicos mencionados.

Con la finalidad de asegurar que el proveedor adjudicado tenga una solidez que pueda garantizar a la Financiera Nacional la capacidad de entrega y la continuidad del proyecto, Valmer otorgará una fianza por el 10% del monto total contratado.

La herramienta de trabajo, así como la metodología desarrollada será auditable, mostrando la suficiencia, integridad, consistencia y grado de integración de los sistemas de procesamiento de información y para el análisis de riesgos, así como de su contenido.

Para dar seguimiento al proyecto, el proveedor tendrá reuniones al menos dos veces al mes (o más en función de los requerimientos de la Financiera), vía presencial o telefónica, con la finalidad de presentar avances de las actividades a la Financiera.

➤ CAPACIDAD TECNICA , MATERIAL Y PERSONAL

Valmer proporciona de forma diaria todos los insumos para la valuación de portafolios y medición de riesgos financieros y operativos. Está regulada y certificada por la CNBV para proporcionar valuación de todo tipo de activos financieros, servicios integrales de cálculo, medidas de sensibilidad, volatilidades, niveles de mercado y matrices de escenarios.

Conformada por de más de 50 profesionales, distribuidos en oficinas en México, Panamá, Costa Rica y Colombia, Valmer es una empresa líder en el mercado que provee confianza, transparencia, y seguridad a sus clientes. Actualmente presta servicios de administración de riesgo a más de 60 instituciones financieras.

Serfiex, entidad colaboradora de Valmer, es una empresa independiente de software y consultoría líder en España en soluciones de "risk management" y ALM. Los clientes de SERFIEX son tesorías y departamentos de riesgos de bancos y corporaciones, gestoras de fondos de inversión y de planes de pensiones, fondos de coberturas, banca privada y entidades aseguradoras.

SERFIEX desarrolla "know-how" y metodologías propias en el área de medición, control y gestión de riesgos financieros de mercado, crédito y liquidez y técnicas de gestión ALM.

Desde 1993 los productos y servicios de SERFIEX han ayudado a sus Clientes a comprender, controlar y gestionar mejor sus riesgos financieros y a mejorar la calidad de sus decisiones estratégicas de inversión.

SERFIEX ha ejecutado más de 100 proyectos de medición, control y gestión de riesgos financieros y más de 50 proyectos ALM. Los profesionales de SERFIEX gozan de la máxima cualificación técnica y atienden actualmente a más de 300 interlocutores en más de 70 entidades.

Valmer y Serfiex forman una sinergia en la distribución y desarrollo de sistemas y contenidos en materia de administración de Activos y Pasivos (ALM) en Europa y América Latina.

INFRAESTRUCTURA

A. HARDWARE

Un único servidor, con los siguientes requisitos mínimos:

CONCEPTO	CONFIGURACION RECOMENDADA
Procesador	2 x Intel Xeon E5540 2.53GHz ó similares AMD
Memoria RAM	8GB
Disco Duro	80 GB SAS 3Gbps 15K rpm

Servidor de Base de Datos:

CONCEPTO	CONFIGURACION RECOMENDADA
Procesador	2 x Intel Xeon E5540 2.53GHz ó similares AMD
Memoria RAM	8GB
Disco Duro	30 GB SAS 3Gbps 15K rpm

Servidor de Aplicaciones

CONCEPTO	CONFIGURACION RECOMENDADA
Procesador	2 x Intel Xeon E5540 2.53GHz ó similares AMD
Memoria RAM	8GB
Disco Duro	80 GB SATA 7500rpm

B. SOFTWARE

La/s máquina/s servidoras deben tener instalado para su correcta configuración y funcionamiento el siguiente software:

1. Cualquier software que permita al equipo IT de SERFIEX conectarse remotamente a las máquinas tanto para la instalación de la plataforma como para la resolución de cualquier posible incidencia que pudiera surgir.
2. Sistema operativo Windows Server 2008 en cualquiera de sus versiones 32 ó 64bits.
3. Características y roles para Internet Information Services con compatibilidad para Internet Information Services 6.0
4. .NET Framework 4 Dependiendo del sistema operativo instalado este framework puede estar ya instalado de fábrica.

Deseable Microsoft Excel 2007 o superior para la realización de pruebas en el servidor en caso de reporte de incidencias. No es imprescindible en ningún caso para el funcionamiento de la plataforma.

ENTREGABLES

1. Manual de la Herramienta, el cual deberá contener:

- o El Manual de Usuario que indique la guía para que el usuario pueda utilizar la herramienta tecnológica para generar los cálculos, análisis y reportes indicados en el Apartado 2 del presente Anexo No. 1.
- o Nota Técnica (Metodología) y Descriptivo que contenga el desglose y sustento estadístico o matemático de las metodologías utilizadas para realizar los cálculos o reportes indicados en Apartado 2 del presente Anexo No. 1.

Si la Financiera considera que el Manual no contiene los elementos antes descritos, en cualquiera de sus partes, se solicitará al proveedor que se agreguen. Se considerará que el Manual contiene los elementos antes descritos, una vez que la UAIR junto con el proveedor presenten la metodología para la gestión de activos y pasivos, al Comité de Administración Integral de Riesgos.

2. Licencia para el derecho de uso de la Herramienta de Trabajo.
3. Manual y/o Guía de instalación, el cual deberá entregarse, junto con la Licencia.
4. Herramienta de Trabajo (software). Se debe dejar instalado en el sistema de la Financiera la herramienta de trabajo que se utilizará para ejecutar los cálculos, análisis o reportes descritos en el Apartado 2 del presente Anexo No. 1.
5. Memoria de Cálculo. Se deberá entregar una memoria de cálculo donde se describan los cálculos, pruebas y análisis realizados durante la puesta en marcha de la metodología, así como presentar la justificación técnica-estadística que la sustenta.
6. Recomendaciones para la definición de planes de contingencia. El proveedor entregará documento con recomendaciones respecto a la definición de planes de contingencia que le solicite la Financiera.
7. Presentación de la metodología, de los reportes que genera la herramienta y de resultados al Comité de Administración Integral de Riesgos u otras instancias que la Financiera le solicite.
8. Capacitación con un mínimo de 6 horas para un máximo de 13 personas. Se deberán entregar Constancias de Capacitación firmadas por el representante legal de la empresa.


Valmer

Grupo Bim

En caso de ser necesario, la Financiera podrá solicitar a la empresa, que asista a alguna(s) sesiones del Comité de Administración Integral de Riesgos de la Financiera para la presentación de alguno de los entregables.

Los entregables se harán en las instalaciones de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero en las oficinas de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos, 4to piso en horarios de oficina.

PLAZOS DE ENTREGA

A continuación se establecen los plazos (cronograma) y las actividades del contrato determinado (no abierto) cuya vigencia será de doce meses a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación y su forma de adjudicación será a través de partida presupuestal. Los días a los que se refiere la siguiente tabla son días naturales.

Actividades	Fechas límites
1. Entrega del Manual de la herramienta: Manual de usuario, Nota técnica (Metodología) y descriptivo establecidos en el apartado 5 del presente Anexo 1	La empresa entregará los documentos respectivos dentro del rango de 1 a 30 días. En caso de que la Financiera haya solicitado algún cambio a los documentos, la empresa deberá entregar los documentos con los cambios realizados dentro de los siguientes 15 días después de su notificación por parte de la UAIR. La primera actividad será la entrega del Manual de la Herramienta adaptada a las necesidades de FND. El Manual se materializa en dos niveles: 1. Manual de Usuario del software: ○ Parametrización inicial ○ Carga de insumos ○ Funcionalidad ○ Análisis ○ Generador de reportes 2. Metodología utilizada en los cálculos y en la gestión de la información: ○ Valuación de activos y pasivos ○ Cálculo de indicadores de riesgo de liquidez ○ Análisis y mediación del riesgo estructural y de balance ○ Concentración de plazos y contrapartes ○ Gestión de límites de exposición y riesgos ○ Análisis de sensibilidades ○ Medidas de estrés ○ Segmentación del portafolio y análisis por moneda ○ Técnicas de gestión ALM La ACTIVIDAD 1 se completa con la presentación de la Metodología al



Actividades	Fechas límites
	CAIR
Pago por término de la primera etapa 219,000.00 pesos MXN	
2. Instalación, parametrización y puesta en marcha	Se entregará la licencia y tener la herramienta instalada dentro del rango de 1 a 15 días. Se entregará a la UAIR, el layout de variables que el sistema requiere dentro del rango de 1 a 10 días. El proveedor trabajará en tener parametrizada la herramienta dentro del rango de 1 a 100 días En caso de que la Financiera haya solicitado algún cambio a la herramienta, la empresa deberá entregarla con los cambios realizados dentro de los siguientes 15 días después de su notificación por parte de la UAIR. Se realizará el Pago por la segunda etapa \$1,533,000.00 MXN al terminar la instalación, parametrización y puesta en marcha y antes de la memoria de cálculo y planes de contingencia. Se entregará un borrador de los documentos a más tardar el 30 de octubre del 2015. Entregar los documentos finales a más tardar el día 13 de Noviembre 2015 - La instalación del software en el servidor y a los usuarios necesarios. - Se realizarán test de instalación para certificar la eficiencia y velocidad de: - o la carga de insumos - o la ejecución de la funcionalidad - o la generación de informes - En esta etapa se generarán los perfiles de usuarios iniciales necesarios para comenzar a trabajar con la herramienta. - Se hará entrega de la Guía de instalación. El proveedor realizará la generación completa de información de FND con la herramienta. A esta primera prueba la denominamos PRUEBA PILOTO. En la prueba piloto el proveedor: - Cargará toda la información de activos y pasivos de FND en la herramienta. - Generará los primeros cálculos utilizando toda la funcionalidad disponible - Generará los primeros reportes El proveedor elaborará una Memoria de Cálculo donde se describan los cálculos, pruebas y análisis realizados durante la puesta en marcha de la metodología (PRUEBA PILOTO), así como la justificación técnica-estadística que la sustenta.
3. Memoria de Cálculo y Planes de contingencia.	

Actividades	Fechas límites
4. Capacitación	Se llevará a cabo la capacitación a más tardar el día 30 de septiembre de 2016 La capacitación consistirá en que los usuarios de FND repliquen de forma completa la PRUEBA PILOTO con la monitorización y asistencia del proveedor. Durante la réplica de la PRUEBA PILOTO se abordará: - el análisis de la naturaleza de los insumos de valuación y medición de riesgos - la carga de los insumos, - la funcionalidad de la herramienta - el control de errores - la generación de informes - la metodología relacionada con la valuación de activos y pasivos, medición de riesgos estructurales y gestión ALM La capacitación consiste en 15 horas para un máximo de 13 personas. Duración: DOS-TRES SEMANAS En función de la experiencia acumulada con la PRUEBA PILOTO, se elaborarán recomendaciones para la definición de planes de contingencia. El proveedor entregará DOCUMENTO CON RECOMENDACIONES respecto a la definición de planes de contingencia que le solicite la Financiera. Duración: UNA SEMANA
Pago por la tercera etapa \$438,000.00 pesos MXN	
5. Presentación al CAIR	En la fecha en que la Financiera lo requiera. El proveedor estará a disposición de FND para presentar al CAIR este Proyecto y asistir a la UAIR y ala UAIR en tareas complementarias asociadas a este Proyecto: - Estructura organizativa, - Documentación complementaria: memorias de Medios, manuales valuación y medición de riesgos, - Definición de límites de exposición y riesgos. - Apetito de riesgos - Justificación de metodología ante terceros tipo auditoría externa, interna o autoridades supervisoras. - Planes de contingencia, etcétera ACOMPANAMIENTO - El proveedor estará siempre a disposición de FND a través de la Línea de Apoyo Financiero para resolver cuestiones metodológicas y de funcionalidad de la herramienta. ACTIVIDAD 8. MANTEIMIENTO - El proveedor se compromete a llevar a cabo mantenimiento correctivo de la herramienta para resolver fallos o errores de la misma. - El proveedor se compromete también a llevar a cabo



Valmer

000012

Actividades	Fechas límites
	mantenimiento evolutivo de la herramienta para adaptarse a las futuras necesidades de FHD. Se designará una bolsa de 50 horas para adaptaciones. Otras necesidades de adaptación serán presupuestadas por el proveedor.

Nota: Las actividades podrán ser realizadas en menor tiempo y simultáneamente sin modificar los días de entrega de las demás actividades.

Consideraciones	
Uso de licencia de la Herramienta de Trabajo*	Licencia para Derecho de Uso, mantenimiento, actualización y soporte de la herramienta, por un año, contabilizado a partir de la fecha de liberación de la implementación de la herramienta.

Valuación Operativa y Referencias de Mercado manifiesta que cuenta con todos los permisos necesarios para la comercialización, distribución y uso de la herramienta de acuerdo a lo estipulado en el numeral 7 del Anexo No. 1



Valmer

Grupos ANEXO No. 1A

"CONDICIONES DEL SERVICIO"

000013

Para el llenado del siguiente anexo, la empresa deberá indicar en la columna de "Llenar" si cuenta o no con la capacidad de comprobar o entregar (poner una X o rellenar la respuesta) lo descrito en el rubro de comprobar. Al final, se están solicitando se anexen dos documentos relacionados con la licencia del software.

Anexo Condiciones de Servicio			
ID	Elementos	Comprobar	Llenar
Especificaciones Técnicas			Cumple / No cumple
1	Una licencia para el derecho de uso de la Herramienta de Trabajo	Una licencia para el derecho de uso de la Herramienta de Trabajo. El proveedor tiene la capacidad de comprobar que cuenta con los documentos con los que acredite que posee la titularidad de la herramienta tecnológica, como son los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados. Si no existe el documento, la Financiera no podrá adquirir la herramienta	(SI)X (NO)
2	Que la Herramienta de trabajo permita incorporar de manera automatizada la agregación de cálculos a diferentes niveles (portafolio, unidad de negocio, libro contable, etc.).	La herramienta de trabajo tiene la capacidad de incorporar de manera automatizada un análisis por portafolio de inversión y una por unidad de negocio (regional, sucursal u otro).	(SI)X (NO)
3	Posibilidad de uso de Microsoft Office para generar reportes.	La herramienta es compatible con Microsoft Office para generar reportes y exportar información.	(SI)X (NO)
4	Habilidad de automatizar reportes de ALM y proveer análisis de tendencias.	La herramienta cuenta con la capacidad de automatizar reportes. Los reportes contienen análisis de tendencias.	(SI)X (NO)
5	Posibilidad de manejar la seguridad asociada a un directorio activo con, al menos, protocolo LDAP.	La herramienta cuenta con la capacidad de manejar la seguridad asociada a un directorio activo con, al menos, protocolo LDAP.	(SI)X (NO)
6	Capacidades para exportar reportes en diferentes formatos de manera automática.	La herramienta tiene la capacidad de exportar reportes en diferentes formatos de manera automática.	(SI)X (NO)
7	La Herramienta de Trabajo debe cumplir con medidas de seguridad informática como segregación de roles y permisos.	La herramienta cumple con las medidas de seguridad informática como la segregación de roles y permisos.	(SI)X (NO)
8	La Herramienta de Trabajo debe ser a nivel corporativa para instalarse a nivel cliente servidor o vía web.	La Herramienta de Trabajo puede instalarse a nivel cliente servidor o vía web.	(SI)X (NO)
9	La Herramienta de Trabajo debe contar con capacidades de extracción de información de fuentes como Excel o Txt.	La herramienta cuenta con capacidades de extracción de información de fuentes como Excel, txt, entre otros.	(SI)X (NO)
10	Considerar que el número máximo de usuarios será de 9.	La herramienta de trabajo pueda instalarse a nivel cliente servidor o vía web con un número de usuarios determinado.	(SI)X (NO)
Condiciones de la Metodología			

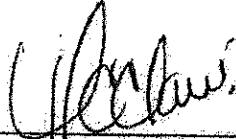
Anexo Condiciones de Servicio				
ID	Elementos	Comprobar	Situa	
Especificaciones técnicas			Cumple/ No cumple	
11	Calcular los indicadores de riesgo de liquidez.	La herramienta permite el cálculo de los indicadores de riesgo de liquidez establecidos bajo el enfoque de Basilea III: Coeficiente de Cobertura de Liquidez (Métrica regulatoria sobre la capacidad de cumplir obligaciones contractuales en el corto plazo) y el Coeficiente de Fondeo Estable Neto (Métrica regulatoria que relaciona el fondeo disponible de largo plazo, mayor a 1 año, con los activos de largo plazo).	(SI)X	(NO)
12	Riesgo de correlación.	La herramienta permite generar un indicador que muestre la correlación en el ajuste de las tasas recibidas y pagadas en diferentes instrumentos.	(SI)X	(NO)
13	Riesgos de disminuciones en el margen financiero.	La herramienta permite el análisis de riesgos de disminuciones en el margen financiero. Ocurre por la variación en los devengos esperados a un plazo determinado ante cambios en tasas de interés. Se debe incluir un análisis estático y dinámico en función de la evolución del margen financiero.	(SI)X	(NO)
14	Riesgo de descalce en vencimientos.	La herramienta permite el análisis de riesgo de descalce en vencimientos, descalce entre flujos de efectivo por recibir y por pagar a vencimientos dados (Gap y Gap Acumulado). Asimismo, la herramienta considera la disponibilidad de fondos para cumplir obligaciones, sea vía vencimiento o venta de activos.	(SI)X	(NO)
15	Riesgo de descalce por duración.	La herramienta permite el análisis del descalce por duración, considerando las duraciones temporales de las duraciones de los activos y pasivos.	(SI)X	(NO)
16	Riesgos de descalce de reinversión o refinanciamiento (repreciación).	La herramienta permite el análisis de riesgos de descalce de reinversión o refinanciamiento (repreciación), la cual se obtiene de las diferencias temporales de los vencimientos (tasa fija) y de la repriciación (tasa variable) de los activos y pasivos, o el rendimiento de los activos, al ser reinvertidos, sea menor que el costo del fondeo.	(SI)X	(NO)
17	Concentración por financiamiento.	La herramienta permite medir la concentración por financiamiento considerando plazos y por proveedor de fondos, así como contribuir en la definición de límites por proveedor, vencimiento y moneda y considerar concentración de activos.	(SI)X	(NO)
18	Precios de transferencia.	La herramienta permite estimar precios de transferencia. Valores monetarios asignados a los productos o servicios intercambiados entre las subunidades o divisiones de una organización.	(SI)X	(NO)
19	Sensibilidad del margen.	La herramienta permite analizar la información considerando el impacto en el margen financiero para los próximos 12 meses para el portafolio total y por moneda ante cambios en el escenario de tasas (+/- 100 pb). Cambio en las tasas afectando el valor presente de las obligaciones netas de la institución (activo y pasivo) en el corto plazo (1 año).	(SI)X	(NO)
20	Valor económico.	La herramienta permite el análisis del Valor económico. Considera la totalidad de los flujos por tipo de instrumentos entre activos y pasivos. Cambios en las tasas, afectando el valor presente de las obligaciones netas de la institución (activos y pasivos), con el objetivo de proteger el valor del capital ante movimientos en las tasas de interés.	(SI)X	(NO)
21	Horizonte de sobrevivencia.	La herramienta permite genera análisis considerando el horizonte de sobrevivencia: Tiempo en que la institución puede mantener sus operaciones normales asumiendo una crisis.	(SI)X	(NO)
22	Baja de la calidad crediticia del Institución.	La herramienta permite generar análisis considerando una baja de la calidad crediticia de la Institución financiera con las que tiene relación.	(SI)X	(NO)
23	Pérdida en capacidad de financiamiento.	La herramienta permite generar análisis considerando pérdida en capacidad de financiamiento.	(SI)X	(NO)



Valmer

000015

Condiciones de Servicio			
ID	Elementos	Comprobar	Si/No
Especificaciones Técnicas			
Cumple / No cumple			
24	Incremento en disposiciones de líneas de crédito.	La herramienta permite generar análisis considerando el incremento en disposiciones de líneas de crédito.	(SI)X (NO)
25	Incremento en la volatilidad de mercado.	La herramienta permite generar análisis considerando el incremento en la volatilidad de mercado.	(SI)X (NO)
26	Prepagos	La herramienta permite generar análisis considerando prepagos	(SI)X (NO)
27	Escenarios considerando cambios de pendiente y/o forma de las curvas de rendimiento	La herramienta permite generar análisis considerando escenarios con cambios de pendiente y/o forma de las curvas de rendimiento (Riesgo en la curva de rendimiento)	(SI)X (NO)
28	Análisis con el total, la segmentación del portafolio y el análisis por moneda.	La herramienta permite generar análisis considerando el total del portafolio, la segmentación del portafolio y el análisis por moneda.	(SI)X (NO)
29	Planes de contingencia.	El personal que se asigna al proyecto, cuenta con experiencia en elaboración de planes de contingencia.	(SI)X (NO)
Condiciones de la Herramienta de Trabajo			
30	Permisos para comercializar la herramienta.	La empresa deberá mandar un documento en el que acredite que cuenta con los permisos para comercializar la herramienta.	El proveedor adjunta documento como parte de este anexo
31	Registro de la licencia de la herramienta de trabajo (tecnológica).	La empresa deberá mandar copia el registro de la licencia. Entregar copia del registro de la licencia de la herramienta tecnológica ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial u otra autoridad competente	El proveedor adjunta el documento requerido


María Catalina Inés Clavé Almeida
Apoderada legal
Valuación Operativa y Referencias
de Mercado S.A. de C.V.